

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5186

CELEBRADA EL MARTES 4 DE SETIEMBRE DE 2007
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5193 DEL MIÉRCOLES 26 DE SETIEMBRE DE 2007



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. AGENDA. Ampliación	2
2. INFORMES DE LA RECTORA	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS	16
4. REGLAMENTOS. Propuesta en torno a la concordancia de los artículos 10 y 13 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva.....	23
5. GASTOS DE VIAJE. Se autoriza el reconocimiento de las diferencias del monto recibido por gastos de viaje al exterior a tres funcionarios universitarios	31
6. AGENDA. Modificación.....	46
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el MBA Walther González Barrantes	46
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Alfonso Salazar.....	48

Acta de la sesión **N.º 5186, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes cuatro de agosto de dos mil siete.

Asisten los siguientes miembros: Mariana Chaves Araya, Directora a. í., Sedes Regionales, Dra. Yamileth González, Rectora.; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; ML Ivonne Robles, Área de Artes y Letras; MBA Walther González Barrantes, Sector Administrativo; Srta. Keilyn Vega Rodríguez y Sr. Jhon Vega Masís, Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

Ausente con excusa: Dra. Montserrat Sagot.

La Directora a. í. del Consejo Universitario, M.Sc. Mariana Chaves, da lectura a la agenda:

1. Informes de la Rectora
2. Informes de la Directora y de Miembros
3. Se continúa con el análisis del caso para concordar los artículos 10 y 13 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva (CR-DIC-07-17)
4. Propuesta para que se reconozcan las diferencias del monto recibido por gastos de viaje al exterior de los señores William Rodríguez Sánchez, German Cassasola Alfaro y Luis Madrigal Rojas, choferes de la Sección de Transportes (CPA-DIC-07-6)
5. Propuesta de reforma integral al Reglamento de Régimen Disciplinario del personal académico de la Universidad de Costa Rica (CR-DIC-07-18)
6. El MBA Walther González Barrantes, miembro del Consejo Universitario solicita permiso para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, del miércoles 19 al viernes 21 de setiembre de 2007, con el propósito de participar en la III Reunión de Vicerrectores de Administración y Finanzas de Universidad Afiliadas al Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), que se llevará a cabo durante esos días.

ARTÍCULO 1

La M.Sc. Mariana Chaves Araya, Directora a.í., propone una ampliación de agenda de esta sesión para incluir, como punto 7, la solicitud de permiso del Ing. Fernando Silesky Guevara y el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita para ausentarse de las labores de este Órgano Colegiado.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de sesión, con el fin de incluir, como punto 7, la solicitud de permiso del Ing. Fernando Silesky Guevara y el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita para ausentarse de las labores de este Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 2

Informes de la Rectora

La señora Rectora, Dra. Yamileth González, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Recursos del fondo del sistema 2008

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que en las últimas semanas el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ha estado ocupado con lo de la asignación de los recursos del fondo del sistema. Señala que para el año 2008 los recursos del sistema superan la cifra de los once mil millones de colones, lo cual es considerable.

Añade que, al igual que en el año 2007, CONARE ha asignado algunos recursos a lo que se considera como líneas estratégicas generales, que son propias de CONARE; una de esas líneas que se viene apoyando tiene que ver con regionalización, sobre todo concederles en algunas regiones una buena cantidad de recursos, para impulsar en ellas un dinamismo y un desarrollo mucho más local; esa es la filosofía con que se ha trabajado en ese sentido.

Ese proyecto continúa, pues el año pasado se le asignaron suficientes recursos y, para este año, se va a fortalecer también, incluyendo una tercera región. Enfatiza que el año pasado se trabajó Sur-Sur, Norte-Norte y este año se va a incluir la zona de Limón, que es un sector bastante deprimido y que requiere de apoyo especial de las universidades.

Indica que en este proyecto de regionalización, se van a asignar cuatrocientos millones de colones al Sur-Sur; ciento ochenta millones al Norte-Norte; y cuatrocientos millones de colones, a Limón. Al sector Norte-Norte se asignó esa cantidad de dinero, debido a que apenas están haciendo uso del dinero que se les asignó en el año 2007, por lo que van un poco más atrasados. Señala que ese es uno de los proyectos estratégicos importantes.

Por otra parte, se tiene proyectado hacer una evaluación con una pequeña unidad del mismo CONARE para conocer cómo han ido evolucionando los proyectos a los que se les ha ido asignando recursos, específicamente investigación y acción social.

**** A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Keilyn Vega. ****

Manifiesta que se van a impartir tres carreras de la Universidad de Costa Rica, una de la Universidad Nacional y otra del Instituto Tecnológico de Costa Rica. La suma asignada es considerable, pues asciende a los mil millones de colones; además, las carreras de la UCR requieren suficientes recursos, lo que es significativo.

En cuanto al futuro de la Sede, indica que ese es otro asunto; ahora, lo que importa es el compromiso con estas cinco carreras nuevas que se abrieron; las carreras de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) son las mismas que se han venido dando, por lo que no entran exactamente en el fondo, sino que solo se incluyeron algunos aspectos de apoyo logístico.

Comenta que, a partir de enero, la Universidad de Costa Rica impartirá las carreras en la Sede de Alajuela, ya no se utilizarán las instalaciones del Recinto de Tacares como se ha venido haciendo. Agrega que en Tacares se hizo una inversión significativa, que le va a quedar a ese recinto; además, en el futuro, se desconoce qué se va a continuar haciendo allí.

En cuanto a las líneas de tecnologías de información y acceso de internet para la población estudiantil, señala que se asignaron doscientos millones de colones para cada una de las universidades, para un monto total de ochocientos millones de colones.

En lo referente a la línea de becas a docentes, indica que esa línea fue presentada por la UCR el año pasado y se mantiene con un apoyo de seiscientos millones de colones.

Agrega que esta línea de becas ha servido para dar incluso tiempo completo, fundamentalmente a becas de posgrado dentro del sistema nacional CONARE, para los profesores de la UCR y para otros profesores de la UCR que están en la UNA, e incluso algunos de los profesores de la UCR que están en la UNED. Destaca que esta es la primera vez que se les da una beca de tiempo completo.

Lo anterior, con el fin de que las condiciones de un becado nacional sean parecidas a las de un becado internacional; de hecho, esos recursos han venido a fortalecer dicho rubro.

En lo concerniente al equipo científico y tecnológico, indica que la UCR lo presentó como proyecto y se le asignó la suma de dos mil millones de colones –repartido entre las tres universidades–, lo cual va a permitir un fortalecimiento de equipo científico y tecnológico en algunas de las áreas.

Puntualiza que el programa de capacitación en inglés para estudiantes y funcionarios se asignaron seiscientos millones entre las cuatro universidades; es un programa nuevo que se quiere impulsar de capacitación en inglés para estudiantes y funcionarios.

Expresa que se tiene una reserva de quinientos millones para la red avanzada de internet. Esa es una discusión más de la UCR que de ninguna otra universidad, porque CONARE hace tres años venía avanzando con el Ministerio de Ciencia y Tecnología en un proyecto de unirse a la red CLARA y a un sistema que la Unión Europea venía financiando; los especialistas nuestros en esta área nunca consideraron que esa era la mejor opción, el grupo de la UCR

siempre planteó otra opción, que la ha discutido alrededor de tres veces en el seno de CONARE y este siempre ha ido en la línea CLARA.

En algún momento hubo como una especie de acuerdo verbal, en el sentido de que se siguiera con CLARA y, si en algún momento CLARA no funcionaba, estaba la opción de la UCR; como ya han transcurrido tres años, planteó con bastante vehemencia que era hora de olvidarse de CLARA y seguir el proyecto de la UCR, que se tiene casi listo con el ICE.

Manifiesta que, en ese sentido, en CONARE presionó y el primer día todos estuvieron de acuerdo en ir por la línea de la UCR. Añade que hay una discusión entre los especialistas de cada una de las universidades (UNED, UNA y del ITCR), pues están matriculados con CLARA incluso el de CONARE, hasta hay una pugna con el de la UCR, porque el Director del Centro de Informática de la UCR era uno de los que, junto con el Dr. Guy De Teramond y otros, propugnaba esa otra salida, que es más segura y más barata.

El precio es parecido, pero es segura; la Unión Europea tiene un costo semejante subsidiada en un 80% por la Unión Europea, no se sabe si la va continuar haciendo, si bien lo ha hecho por un año, no se tiene la certeza de que lo hará eternamente. En esa red, la UCR está subsidiando a los grandes países de América del Sur. Inicialmente, se había acordado que sí, pero ahora no han llegado a ningún acuerdo en ese sentido.

Comenta que hace quince días se realizó una reunión en la que participaron los cuatro técnicos y en la cual discutieron con los rectores para ver si se llegaba a algún acuerdo. Tiene entendido que el representante de CONARE y el de la UCR han hecho una alianza, y los otros tres mantienen la línea de que sea por CLARA.

En ese sentido, les dijo que estaba oyendo hoy lo mismo que hace tres años y se encuentran en el mismo punto que hace tres años, y la oferta es la misma, pero no se ha avanzado nada.

Hay una reserva de quinientos millones para internet dos y está a la espera de ver qué camino sigue.

Expresa que otros proyectos de interés del CONARE que se han venido financiando son: SINAES, CENAT y el *Estado de la Nación*. En esta ocasión, hay unos recursos para CENIBIOT que es el proyecto del Centro Nacional de Biotecnología en el que hay un compromiso del Gobierno de Costa Rica con la Unión Europea, que el Gobierno de Costa Rica nunca ha asumido y que lo ha asumido CONARE siempre, tanto en equipamiento como en los funcionarios que hay que poner de las universidades a operar ahí. Hay plazas que CONARE va cubrir y el monto asciende a ciento cincuenta millones de colones aproximadamente: a SINAES como ciento cinco millones de colones; a CENAT cien millones de colones aproximadamente.

En resumen, son cuatro proyectos importantes de operación de CONARE: SINAES, CENAT, CENIBIOT y el *Estado de la Nación*.

Señala que parte de los recursos se van a destinar para la construcción de otro auditorio en CONARE (la remodelación y construcción de un auditorio), y se continuará con los cinco ejes: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración, que recibieron recursos también. En el área de Docencia, hay casi doscientos cincuenta y nueve millones de

colones para los proyectos de interacción que venían funcionando entre la UNA y la UCR, y la UNED y la UCR.

Menciona que son seis carreras en total entre la UNA y la UNED, y la UNA y la UCR; por ejemplo, Bachillerato y Licenciatura en Educación Rural, Diplomado en Agroindustria, Administración de Empresas, Informática Educativa, Manejo de Recursos Naturales, Ciencias de la Educación y Educación con énfasis en Necesidades Educativas Especiales. Esas son las carreras que se van a continuar financiando, porque el compromiso es hasta que se concluya la promoción.

Como parte de los posgrados, se tiene Maestría en Psicopedagogía entre la UNED y UCR, Maestría en Violencia Intrafamiliar y de Género entre la UCR y la UNA, además de los proyectos de las decanas de Educación, que tienen que ver con los elementos estructurales de la cultura organizacional que influyen en las prácticas y resultados de las pruebas nacionales y las propuestas de recomendaciones; y el Plan de mejoramiento integral de los procesos de enseñanza en la matemática, para los cuales se asignaron diez millones de colones. Esos proyectos han venido funcionando y se les va a continuar dando los recursos.

Dentro de los proyectos nuevos en el área de Docencia están: Licenciatura en Informática Educativa, Maestría en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección (la UCR y la UNA); Maestría Virtual en Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la (UCR y la UNA); y un estudio sobre el modelo pedagógico a distancia y el Doctorado en Ciencias Naturales para el desarrollo.

Puntualiza que la alianza que están haciendo las cuatro universidades con la promoción de doctores en Dirección de Empresas con la Universidad de Valencia, es un proyecto que tenía el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) con esa universidad. Esos son proyectos de Docencia, posgrados nuevos que van a ser implementados en el año 2008.

Agrega que otros de los proyectos importantes de las decanas de Educación son la actualización pedagógica de formadores de las carreras de Educación de las universidades estatales y, algo que cree que la decana de Educación expuso la semana pasada, un plan de titulación interinstitucional para profesores de Educación Secundaria en Ciencias y en Matemática sin grado de bachillerato y en servicio, ese es otro de los proyectos que va a financiar el CONARE.

Comenta que para los directores de posgrado, hay un proyecto que consiste en un estudio de seguimiento de graduados de programas de posgrado.

Señala que hay dieciocho proyectos de investigación que continúan, y a los nuevos se les van a dar los recursos que requieren, a los que se encuentren dentro de la categoría prioridad uno y dos.

Enfatiza que lo de la prioridad es para los nuevos proyectos en ese fondo, para los que concursaron hay veinte nuevos proyectos en los que participan las cuatro universidades.

Asimismo, el Área de Extensión y Acción Social tiene doce proyectos que continúan y que son prorrogados tipo la Exporregional, capacitación y divulgación de información para personas

adultas mayores, gobiernos locales, entre otros; dentro de los proyectos nuevos hay doce, entre ellos el proyecto de las ASADAS en Tacares.

Igualmente, en Vida Estudiantil hay ocho proyectos que continúan que tienen que ver con divulgación y promoción del Convenio de la CCSS y las universidades, de festivales interuniversitarios regionales, vida estudiantil, campeonato, ligas y torneos universitarios, articulación de políticas de accesibilidad a la educación superior. Además, hay siete proyectos nuevos que tienen que ver con el Festival interuniversitario regional de vida estudiantil cultural y particularmente, juegos deportivos universitarios centroamericanos, en los que para el año 2008 la UCR va a ser la sede, lo que significa la asignación de aproximadamente quince millones de colones.

Hay algunos otros proyectos como el premio a la excelencia estudiantil universitaria que se va a tratar de impulsar desde las vicerrectorías; añade que en la Administración se tienen tres proyectos nuevos. En ese conjunto de actividades y proyectos, ya se han asignado diez mil ochocientos cuarenta y cinco millones de colones.

En resumen, hay suficientes recursos para el trabajo conjunto de las cuatro universidades y en el 2008, probablemente como el presupuesto va creciendo, pues este fondo continuará creciendo.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES pregunta si alguno de los miembros tiene algún comentario acerca de lo expuesto por la Dra. Yamileth González.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le parece importante valorar todo el trabajo conjunto de las universidades públicas, debido a que la forma en como está constituido este fondo, es un hecho que irá creciendo, pues no es un fondo que tienda a quedar estático o a disminuir, sino que tiende a crecer. Con esa expectativa, es elemental que la Universidad de Costa Rica tenga presencia en ese tipo de proyectos conjuntos.

Felicita a la Dra. Yamileth González y a los señores vicerrectores involucrados directamente para lograr que todos estos proyectos conjuntos tengan un respaldo importante.

Pregunta que si los fondos con los cuales se concursa en dichos proyectos son independientes de los fondos concursables que tiene la Universidad para los proyectos de investigación.

Asimismo, cómo se realiza el proceso de asignación de esos fondos; es decir, de qué manera la Vicerrectoría lleva a cabo la selección y la promoción de la participación de proyectos interuniversitarios en varias universidades. Además, si esos recursos requieren aprobación de presupuesto extraordinario por parte de la Universidad o, bien, si ya forman parte del presupuesto.

En cuanto a la red inalámbrica en la Universidad, tiene entendido que solo pueden acceder a ella los universitarios; es decir, que la única forma de ingresar es colocando una de las direcciones y los *password* de los que se dispone como funcionario, por lo que se debe ser usuario de Cariari o del Consejo Universitario para poder hacer uso de la red inalámbrica.

Pregunta cuál es la razón de esa limitación, pues si se cubre a todo el campus habría muchos estudiantes que se beneficiarían con la red inalámbrica, ya que con solo tener una *laptop*, independientemente del lugar en que se encuentren, ya sea un árbol u otro espacio, podrían acceder a la consulta en la red, siendo esta una necesidad indiscutible.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Solicita a la Dra. Yamileth González hacer una reflexión sobre los fondos del FEES en relación con lo que se habló sobre el porcentaje o la proporción dedicada al desarrollo regional por parte de CONARE, sobre todo por las políticas que el Consejo Universitario ha emitido para el 2008.

Igualmente, desea conocer cuál es la proporción que se está dedicando a la innovación académica, porque ha escuchado que se ha pensado en abrir nuevas carreras, lo cual involucra además, la implementación de nuevas metodologías didácticas y el estímulo de apertura de carreras relacionadas con nuevas fuentes energéticas, así como nuevos productos alimenticios y agrícolas.

Comenta que tiene seguridad de que el desarrollo, por ejemplo, de las tecnologías de alimentos es solo de la UCR; no obstante, pregunta si existen otras universidades como el ITCR, que estén incidiendo en proyectos, aunque no tengan la carrera de Tecnología de Alimentos, pero que van en esa línea o de las nuevas fuentes energéticas.

Expone que escuchó en las noticias que el Ministro de Hacienda afirma que el 6% del presupuesto de la Educación incluye al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), por lo que se pregunta si eso tendría alguna incidencia en el presupuesto para las universidades públicas. También desea conocer si en el seno de CONARE se ha hecho alguna referencia en relación con ese asunto.

Manifiesta que la Contraloría General de la República hizo un llamado de atención en relación con esa práctica, en el sentido de que no es procedente en el marco de la adecuada presupuestación que ha seguido el país en los últimos años.

Además, desea saber si el nuevo Vicerrector de la Vicerrectoría de Administración ha contemplado empezar con un pilotaje de una flotilla vehicular interesedes, para que todos los vehículos que se desplacen dentro de la sede sean amigables con el ambiente, haciendo uso de combustibles o fuentes de energía alternativas.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Felicita a la Dra. Yamileth González y a los rectores de las otras universidades públicas por el trabajo que realizaron en cuanto al análisis y distribución del fondo del sistema.

Menciona, en cuanto a los proyectos de investigación a lo interno, que en la Vicerrectoría de Investigación continúa la problemática y no se está cumpliendo con lo que dice la política 2.11 para el 2007, que dice: *Fortalecerá la investigación en aquellas unidades académicas,*

unidades administrativas y sedes universitarias en las cuales la investigación tienen un menor grado de estímulo.

Asimismo, en las políticas para el año 2008, la 2.12 dice: *Fortalecerá la investigación de acción social en aquellas unidades académicas, unidades administrativas y sedes universitarias en las cuales estas tienen un menor grado de estímulo.*

Manifiesta que lo anterior es un punto que debe ser analizado, porque si las unidades académicas no tienen los recursos para plantear investigación, hay que ver los proyectos y si estos no se pueden ejecutar se debe ir más allá.

Indica que, en el pasado, cuando los Vicerrectores de las cuatro vicerrectorías presentaban los proyectos se advertía que estaban trabajando de manera conjunta, es por eso que se pregunta si el análisis que se realizó de la priorización se hizo en conjunto.

Por otra parte, desea conocer en qué fase se encuentra el proyecto Tunning.

Comenta que el jueves 6 de septiembre de 2007, será nombrado el delegado nacional ante el CCA, porque en esto participan la UNA, los rectores de las universidades privadas y de las universidades públicas, y la Federación de los Colegios Profesionales.

Añade que en el seno de la Federación, siempre han insistido en que la Universidad tiene que tener presencia en el CCA. No conoce de manera oficial si ya la Universidad tiene un candidato o, bien, si ya se hizo la elección.

EL ING. FERNANDO SILESKY saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Exterioriza que en relación con la temática están un poco dispersos por la cantidad de temas mencionados, en los que cada uno ha planteado su punto de vista.

Piensa que el tema sobre los recursos del fondo del sistema de CONARE es una temática que se las trae; se pregunta si se está creando realmente capacidad de investigación o solo se está intercambiando contenido de investigación y de recursos, debido a que en ese tipo de procesos ambas cosas son importantes.

Desde el punto de vista futuro, se pregunta si se logrará consolidar la investigación y que dicho fondo sirva también para crear capacidad de investigación, pues no sabe si la forma en cómo está pensado ese fondo lo permita. Hay que hacer una evaluación de esa temática, pues es un punto de discusión importante.

Estima que la separación del FEES, se ha hecho históricamente de esa forma por la cantidad de programas que tiene la Universidad, por lo que se le asigna un porcentaje significativo, dado que la UCR es la que tiene mayor capacidad por la mayor parte de todos esos saberes.

Se cuestiona si ese fondo se creó para partir ese porcentaje y al establecer esos porcentajes de distribución del FEES, se crea un fondo concursable y ver si las otras universidades tienen mayor capacidad de gestión, de manera que tengan mayores posibilidades de acceder a esos fondos.

Tiene entendido que una gran parte de los proyectos intersedes se le han dado a las otras universidades. Destaca la importancia de conocer a lo interno por qué no existe interés por acceder a los fondos concursables, pese a que la Universidad se está concentrando en el saber, no se le está dando la importancia debida a la existencia de esos fondos concursables.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Expresa que se encuentra muy contento en el mes de la Independencia y de los niños y las niñas.

Exterioriza que se encuentra muy feliz por la misericordia del Señor, pues Costa Rica estaba en la mira del huracán Félix y se desvió, por lo que agradece al Altísimo, a la vez manifiesta su solidaridad para con los hermanos y las hermanas de Nicaragua y Honduras, dado que el impacto en ambos países, –se cree–, va a ser desastroso.

Le alegra que la ML Ivonne Robles se encuentra restablecida de salud; espera que la Dra. Montserrat Sagot se encuentre bien en Canadá y que la M.Sc. Mariana Chaves los dirija hoy con mucha sabiduría y prudencia.

Menciona que lo manifestado por la Dra. Yamileth González en cuanto a la distribución de once mil millones de colones no es una tarea fácil entre tantas necesidades. Desea para los rectores y rectoras mucha sabiduría de lo Alto.

Le gustaría conocer cómo se está abordando el proyecto que tiene CONARE sobre sistema salarial universitario único.

Con respecto a las políticas 2.11, para el año 2007; y 2.12 para el año 2008, en cuanto a lo que es el fortalecimiento de la investigación en las unidades administrativas, le interesa conocer qué estrategias se están tomando para eso.

Reconoce que la investigación no ha sido la vocación de las unidades administrativas; no obstante, hay muchas unidades administrativas que incursionan en ese tema, hay muchos compañeros y compañeras, también administrativos, que están enfocados hacia la investigación, por lo que considera que es importante fortalecer esa capacidad investigativa de dichas unidades.

Menciona que hay una realidad innegable: qué hace un ser humano ante una situación de crisis o un contexto coyuntural específico, va a hacer lo que esté preparado para hacer adecuadamente.

Desde esa perspectiva, cree que es obligación de todos y todas velar para que los colaboradores y colaboradoras tengan la mejor y mayor capacitación en todas las áreas del quehacer universitario.

Reitera su felicitación en este mes de los niños y niñas, y de la Independencia con libertad plena.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que, en relación con los fondos concursables, la Universidad ha venido caminando en la creación de fondos concursables, tanto en investigación como en acción social; en estos últimos dos años se ha hecho con los recursos del presupuesto ordinario.

Esos son otros mecanismos propios del CONARE, en los cuales el requisito para concursar es que existan al menos dos universidades involucradas, pero casi siempre los recursos se destinan a los proyectos en los que están las tres o cuatro universidades.

Explica que hay algunos proyectos en los que la UNED no puede participar por su misma naturaleza o el ITCR, porque no tienen pertinencia en ese ámbito, pero, en general, son proyectos en los que participan las tres o cuatro universidades con fondos concursables. Pese a que se tiene un fondo de concurso destinado con un monto preciso, las vicerrectorías de Investigación y de Acción Social promueven, dentro de los grupos de investigación o de acción social –de la UCR– reuniones con antelación, donde se anuncia que existe un programa que cuenta con recursos a los que se puede acceder si se tiene alguna vinculación al menos con otra universidad; por ejemplo, a veces hay un proyecto en el que solo están dos universidades y en CONARE se decide incluir a las otras dos restantes o, bien, a la que tenga pertinencia para hacerlo.

Agrega que el mecanismo que se ha utilizado en la UCR fue todo un aprendizaje, porque empezaron con una experiencia nueva y el primer año fue imprevisto y no fue todo lo ordenado que se hubiese querido, pero en los años siguientes cada vicerrectoría hace una, dos o tres convocatorias a los diferentes grupos, en donde se les informa de los recursos y de la posibilidad que existe de hacer una alianza con otras universidades para acceder a los recursos, lo cual han hecho Investigación y Acción Social, fundamentalmente.

Señala que la semana pasada conversó con el Consejo de Rectoría y les sugirió que se hiciera una convocatoria por parte de cada una de las vicerrectorías, de modo que entren en competencia entre sí y conocer si se lleva más investigación o acción social. Ese ha sido el mecanismo en las diferentes vicerrectorías y ha sido exitoso en todas las áreas, debido a que es difícil que haya un proyecto en el que no esté incluida la UCR. En Docencia incluso vieron que todos son UCR-UNA, UCR-UNED, nada más.

Por otra parte, las universidades han creado mecanismos diferentes de cómo organizar ese fondo; por ejemplo, en la UNED los recursos, desde CONARE, se los destinan a la Rectoría y esta los redistribuye.

Comenta que en la UCR dichos fondos se han organizado en la categoría de fondos restringidos, aunque se trate de presupuesto ordinario del FEES.

Explica que el proyecto que tiene que ver con Sur-Sur, la parte de la UCR entra en un fondo restringido equis, porque, de cada proyecto, CONARE destina la proporción a cada universidad; la UCR no lo tiene en un fondo común como opera en la UNED –que el Rector redistribuye–, sino que cada proyecto tiene un coordinador y hay un fondo restringido para Sur-Sur, para Limón, para determinadas carreras y los coordinadores de esos proyectos son los que se encargan de su ejecución.

Enfatiza que el primer año se hizo presupuesto extraordinario para ese fin, pero este año han estado “corriendo” en el mismo CONARE y ya esa información la tiene la Oficina de

Administración Financiera (OAF) y la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) para que entre ya en el presupuesto ordinario del 2008 y con ese mecanismo, que es el que se ha venido usando para que haya un mejor, flexible y útil manejo de los fondos.

Manifiesta que el proyecto de las decanas es manejado muy al unísono y prefieren que se quede en CONARE; algunos de los recursos se quedan para ser administrados desde allí, por lo que, desde el mismo CONARE, las decanas emiten todo el procedimiento administrativo para ejecutarlo, pero, en general, los recursos son administrados por cada institución.

En cuanto a lo de la red inalámbrica, indica que va a verificar si es que hay un código de ingreso y a qué se debe la limitación, pues la idea es que exista conexión sin ninguna limitación. Desconoce si existe algún código de acceso para ello, dado que se han realizado reuniones en la Rectoría y las personas tienen acceso desde su propia computadora.

Del mismo modo, se ideó que los estudiantes tengan su código y que en el campus, no importa en el lugar donde se encuentren, puedan abrir la computadora y acceder a la red inalámbrica; ese es el objetivo y el fin. Si hay algunas limitaciones en este momento serán administrativas, por lo que va a verificar si algo ha cambiado sin que se haya dado cuenta. Insiste en que el proyecto lo que busca es que ingresen todos.

Indica que, en el PLANES, uno de los ejes sistemáticos de trabajo es regionalización y el fortalecimiento de esta, razón por la que hay unos núcleos específicos de apoyo a la regionalización que asciende a los diez mil ochocientos cuarenta y cinco millones de colones solo para regionalización; en tres regiones hay mil ciento un millones; solo para la Sede Interuniversitaria hay mil millones de colones. Las nuevas carreras lo que buscan es ampliar cobertura, debido a que todas están en las sedes e implican un presupuesto mayor a los quinientos millones de colones para un monto total de dos mil quinientos millones de colones.

Manifiesta que en las diferentes áreas de Investigación y de Acción Social, hay una participación significativa de las sedes, de manera que si se ven los diferentes porcentajes, se distingue la meta de fortalecer regionalización del mismo PLANES y de CONARE, donde la regionalización y ampliación de cobertura es uno de los ejes sustantivos; asimismo, la innovación y el camino hacia el desarrollo desde los ejes de las líneas estratégicas; por ejemplo, desarrollo, equipo científico y tecnológico es el rubro más fuerte que se asignó, al igual que a nuevas tecnologías de información y acceso para la población estudiantil. El Centro Nacional de Biotecnología (CENIBIOT) es un proyecto al que se le está asignando presupuesto, por lo que si todo resulta como está planificado, será de gran innovación y de impulso al desarrollo nacional. Los proyectos de Docencia, todos tienen el componente de innovación tecnológica.

Expone que algunas de las carreras de la UNED y de la UCR, para desarrollarlas, necesitan infraestructura tecnológica. El año pasado se dio una discusión en que la UNED lo solicitaba y los montos eran muy altos, es por esa razón que a la UNED se le da un apoyo especial para que se haga el soporte de las otras tres universidades y al final se optó en que lo hiciera cada universidad.

Agrega que, el año pasado, eso iba dirigido para que la UNED fuera la que lo financiara y este año eso, de alguna manera, rebotó a la UCR; por ejemplo, Turrialba, para desarrollar algunas de las carreras con la UNA, requiere de infraestructura tecnológica; en ese caso, el

fondo da un apoyo parcial, pero la Universidad se compromete a que se van a dar las condiciones para que haya también una innovación en la parte de las mismas regiones de las diferentes sedes.

Piensa que esa innovación no solo se da desde el punto de vista tecnológico, en lo personal la carrera más innovadora que se está haciendo tiene que ver con la que surgió en Turrialba, primero se unió a la UNED y posteriormente, se unió la que se va a impartir en Grano de Oro, Talamanca, donde se van a formar maestros para las comunidades indígenas, lo cual le parece innovador y relevante que se esté haciendo; es un proyecto costoso al que todavía no se le ha completado el financiamiento, pero se hará con el fondo de CONARE o como UCR o, bien, como UCR-UNED, que está también bastante comprometida en ese proyecto.

En cuanto a investigación, protestó no porque sean proyectos no innovadores del área científica y tecnológica, sino porque se aprobaron todos, por lo que no había ni un solo proyecto recomendado del Área de Letras o de Ciencias Sociales; por ejemplo, “Detección y cuantificación de patógenos intracelulares de humanos y animales mediante la técnica del PCR en tiempo real”, “Impacto de la neurobrucelosis en el fenómeno de encallamiento de delfines”, “Diseños y materiales compuestos a partir de colágeno extraído de pieles de tilapia, Rescate de especies forestales en peligro de extinción en Costa Rica, Detección y caracterización molecular de “Erlíchia en Costa Rica”, “Diversificación de sistemas agroforestales”, “Fortalecimiento del programa nacional de investigación aéreo transportadas y sensores remotos” –que ha dado resultados interesantes–, “Elaboración de una vacuna fluorescente de fácil detección en el campo de la brucelosis”, “Caracterización física, química, microbiológica de miles de abejas sin aguijón provenientes de Costa Rica”, etc.

Además, hay un proyecto de higos interesantísimo, en el que están las cuatro universidades; otros sobre diversidad de moras, actividad anticáncer, el patógeno causante del mal seco en el Tiquizque; es decir, hay una cantidad de proyectos de punta donde están la UNA y la UCR.

Aclara que protestó porque no puede ser que ni un solo proyecto de Ciencias Sociales o de Letras tenga calificación 1 ó 2, cuando llega al seno del Consejo de Rectores, como hay algunos recursos adicionales que entraron la semana pasada, porque cuando se aprobó el presupuesto, se aprobó con un monto mayor al que se estaba previendo anteriormente; entonces, al fondo le van a entrar mil millones más, de los cuales ya se asignaron cuatrocientos.

Considera que hay una buena distribución de proyectos que tienen que ver con el desarrollo regional y la innovación tecnológica tanto en Docencia como en Investigación.

En cuanto a la preocupación de que el país llegue al 6% del presupuesto dedicado a la educación, incluyendo al INA y a otras instituciones parauniversitarias, expresa que ha sido una lucha permanente y CONARE lo ha pugnado siempre en diferentes momentos de negociaciones o no y con autoridades nacionales, tratando de justificar de que llegan al 6%, incluyen al INA y a otras instituciones, pero hasta ahora siempre la pelea la ha ganado la educación superior.

Indica que recientemente la Contraloría General de la República se pronunció, diciendo que eso no es parte del componente del 6%. Estima que debe incrementarse el financiamiento

de la educación superior, pero no con todos los componentes, pero que políticamente sí los utilizan. Añade que en dos administraciones anteriores se ha dado la discusión por el 6% y hay que continuar dándola.

Comenta que se está trabajando en una propuesta de vehículos que sean más amigables con el ambiente; ese asunto se viene discutiendo desde hace aproximadamente dos años y, ahora con el PROGAI, hay una relación mucho más cercana, para empezar a caminar en esa dirección con la compra de vehículos que realice la Universidad.

En relación con lo planteado por la Licda. Ernestina Aguirre, indica que es una discusión que no es nueva, porque desde que estaba en la Vicerrectoría de Investigación existe la demanda de unidades académicas de un apoyo más fuerte de la Vicerrectoría hacia espacios donde hay poco desarrollo de la investigación, e incluso una demanda para que la Vicerrectoría no se concentre en los investigadores “estrella”, sino que también incentive una serie de políticas para los jóvenes investigadores, lo cual se viene haciendo paulatinamente; hay talleres de formulación de proyectos en escuelas que lo solicitan, tal vez lo que falta es más acción de parte de la misma Vicerrectoría.

Recuerda que Odontología y sedes regionales son los que han pedido talleres sobre formulación de proyectos, por lo que unidades como la unidad de Promoción de la Vicerrectoría, se desplaza o, bien, la gente llega y se realizan los talleres en la Vicerrectoría y se continúan haciendo. En esos talleres han participado especialistas de la UCR e internacionales en gestión de recursos, en cómo captar los recursos internacionalmente. En ese sentido, estos dos últimos años ha sido muy sistemático para la comunidad universitaria e incluso no solo se han hecho para la UCR, sino que ha estado abierto a las cuatro universidades que integran el CONARE.

Piensa que como captar recursos ha sido algo importante, una de las últimas acciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil procura promover la creación de un fondo especial concursable intersedes, uniendo esfuerzos de una sede regional con un centro o un instituto de investigación; cree que esas son unas de las acciones más novedosas en ese sentido.

Expresa que conoce que hay medidas especiales de apoyo a jóvenes investigadores en lo que tiene que ver con el financiamiento de los proyectos; además, hay acciones importantes que quizás haya que visibilizarlas más o que no solo sea solicitud expresa de las mismas unidades, sino que la misma Vicerrectoría detecte espacios en los que crea que hay que colaborar.

Añade, en cuanto a las sedes regionales, que algunas se encuentran en un estado más avanzado y otras requieren más ese apoyo, por lo que se ha estado trabajando en eso. Señala que funcionarios de Odontología se apersonaron a la Vicerrectoría y dijeron que hay mucha tradición de un investigación aplicada; no obstante, deseamos desarrollar investigación teórica básica; por esa razón, se creó el programa macro, el cual surgió en una sesión y en un taller de la Vicerrectoría de Investigación; cuatro años después es un programa que presenta resultados dignos y de reconocimiento de la comunidad universitaria.

Indica que el proyecto Tunning ya se concluyó y los resultados fueron publicados en dos tomos, lo cuales son muy interesantes y se encuentran a disposición de todos y todas en la biblioteca, en caso de que alguno desee ahondar más al respecto.

Detalla que las universidades que participaron en el proyecto Tuning están preparando una segunda fase. Reconoce el trabajo de los funcionarios de la UCR que participaron en el proyecto, pues su labor fue reconocida por el mismo proyecto.

Por otra parte, la UCR tiene escuelas –no solo las que participaron directamente en el proyecto Tuning–, que han asumido una reorganización y revisión curricular interesante por competencias; por ejemplo, la Escuela de Salud Pública –que no participó–, el nuevo programa de Bachillerato en Promoción de la Salud está hecho con base en competencias.

Concluye que ese proyecto ha tenido su impacto en la Universidad, por lo que se espera que la Unión Europea financie una segunda etapa.

Expresa que el CCA es un espacio de interés de la UCR al que se le dan recursos significativos y la atención del caso, por lo que siempre que le es posible participa. Informa que el académico a escala centroamericana que fue nombrado por el CSUCA para ingresar al CCA, fue el Dr. Gabriel Macaya, y fue elegido de forma unánime, de hecho, cuando presentó la candidatura todos estuvieron de acuerdo.

De manera que en el CCA se tiene a un académico y una buena representación de la UCR a escala centroamericana por parte de las universidades centroamericanas; asimismo, el próximo jueves 6 de septiembre de 2007, se deben nombrar algunos otros representantes. En algún momento, la comunidad estudiantil tuvo un representante que era de la UCR, ellos han nombrado su representante, pero desconoce de quién se trata o a qué universidad pertenece. Además, se va a nombrar un representante de la comunidad académica nacional.

En cuanto al fondo, señala que varía de acuerdo con las personas que estén en el seno de CONARE; dicho fondo se discutió mucho después de la negociación del FEES. Cree que en ese sentido mantuvo al Consejo informado de cómo iba la discusión. Añade que las discusiones fueron más fuertes entre los Rectores del CONARE que con el Gobierno.

Manifiesta que la UNED planteó que los recursos se repartieran en partes iguales; es decir, un 25% para cada universidad y como eso era inadmisibles para la UCR, de la discusión que se tuvo en ese sentido surgió la idea de crear un fondo con un porcentaje creciente que permitiera hacer la repartición de manera equitativa.

La idea es que ese porcentaje creciente sea repartido con equidad entre las universidades; por esa razón es que algunos de los fondos se reparten entre las cuatro universidades en partes iguales. Algunos podrían pensar que para el desarrollo científico y tecnológico el porcentaje para la UCR debería ser mayor, pero lo que se quiere es que haya una cierta compensación para las otras universidades.

Enfatiza que cuanto se hace por concurso la UCR sale muy bien, pues siempre que hay evaluación y concurso, la mayor parte de los recursos son para la UCR; el problema se da cuando se dice que se reparta por partes iguales, pues así la UCR sale perdiendo.

De manera que el fondo lo que busca es lograr una equidad, pero eso nunca va a ser así, porque la Universidad de Costa Rica es más grande y las carreras son más costosas –como Medicina, Microbiología, Farmacia e Ingeniería– si se compara con las de la UNED, que son

carreras más de Ciencias Sociales, que tienen un costo menor; por ejemplo, Historia, si se compara con las carreras de Microbiología e Ingeniería, el costo es más bajo.

Además, la UCR gradúa bachilleres, licenciados, magíster y doctores; y la UNED, fundamentalmente, gradúa diplomados, por lo que jamás se podrían distribuir los recursos de manera semejante; en razón de ello se busca con esto un pequeño equilibrio para las otras universidades, por lo que hay una buena cantidad de recursos que van a concurso.

Menciona que el fondo pretende cierto equilibrio y sobre todo fortalecer alianzas, para que las cuatro universidades unan fortalezas donde creen que pueden trabajar de manera más compatible y tener un mayor impacto.

Agrega que ese ha sido el ideal de CONARE, pero desde que se creó no se ha podido hacer nunca, porque la gente solo se une si hay recursos para trabajar; si no los hay, más de un investigador dice: “para qué me voy a unir, qué gano”, por lo que solo con este fondo se ha logrado establecer una buena base de proyectos conjuntos trabajados en las regiones y en la UCR en los centros e institutos de investigación y en carreras desde las cuatro universidades.

Expresa que, en cuanto al proyecto del Sistema Salarial Único, CONARE hizo un concurso a finales del año pasado, el cual ganó el CICAP de la UCR y son ellos los que están elaborando el estudio. El informe final del estudio debió ser entregado en el mes de julio o agosto, pero los encargados solicitaron una ampliación de tres meses, y el plazo se les extendió hasta noviembre.

Añade que ese era uno de los proyectos de la Comisión de Vicerrectores de Administración, que ahora lo han planteado más bien en otros sentidos. Espera que en el transcurso de este semestre se tenga la información completa.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

La M.Sc. Mariana Chaves Araya, Directora a. í., se refiere a los siguientes asuntos:

a) Estatuto Orgánico

La Oficina Jurídica remite, mediante oficio OJ-1071-2007, el criterio sobre la consulta acerca de la posibilidad de tramitar una reforma integral al *Estatuto Orgánico* que permita incorporar el lenguaje inclusivo de género.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES informa que según la Oficina Jurídica eso tiene que ir a consulta del 236, de acuerdo con lo que el Consejo había planteado.

b) Compra de inmueble

Mediante oficio R-5421-2007, la Rectoría remite copia del oficio N.º 09730, suscrito por la Licda. Marta I. Porras Vargas, Fiscalizadora de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, en el cual se autoriza a la Universidad de Costa Rica a comprar, en forma directa, un inmueble propiedad de la Asociación Arte y Cultura, por un monto de ₡296.613.571.80.

c) Declaratorias

La Rectoría remite, mediante el oficio R-5130-2007, copia de las solicitudes de declaratoria de la carta de la Universidad de Costa Rica de los “Derechos del peatón y peatona” y del “Día de transporte sostenible en la Universidad de Costa Rica”, suscritas por la coordinación del Programa de Gestión Ambiental Integral de la Universidad. Solicitudes de declaratoria.

d) Evaluación docente

La Rectoría, en oficio R-5355-2007, remite copia del oficio VD-2693-2007, suscrito por la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, en el que informa acerca de los nuevos instrumentos de evaluación docente, por ascenso en Régimen Académico, que ha diseñado la Vicerrectoría de Docencia por medio del Centro de Evaluación Académica.

e) Propuesta para la optimización de recursos

La Rectoría remite el oficio R-5553-2007, mediante el cual envía una propuesta para optimizar los recursos disponibles para pasajes aéreos con que cuenta la Universidad de Costa Rica, mediante el aprovechamiento de la acumulación de puntos en las formas de pago, acumulación de millaje y descuentos por condición de cliente frecuente y exoneración de impuestos.

f) Proceso de matrícula y cobro en los posgrados

Mediante oficio DPADE-001-08-07, el Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas transcribe el acuerdo 2, de la sesión 08-07, sobre el grave problema por la falta de procesamiento oportuno de la matrícula y cobros de derechos de los posgrados con ciclos distintos a los del grado.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES menciona que en ese sentido hacen una propuesta de que la Universidad no tiene legitimado para posgrado los tres ciclos; se están haciendo como están ahora: primer semestre, segundo semestre y el verano, pero para la forma de cobro que ellos necesitan, dicen que requieren que se les den los tres ciclos como ellos los tienen establecidos. Cree que esa es una discusión que cambia mucho lo que tiene actualmente la Universidad. Añade que si alguno de los presentes desea una copia del documento, se les puede hacer llegar.

g) Comisiones especiales

- Mediante oficio CEL-CU-07-70, la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Coordinadora de la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley *Reforma Integral a la Ley de Semillas*, Ley N.º 6289, del 4 de diciembre de 1978 (expediente N.º 16.098), comunica que la Comisión

quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Ramiro Alizaga López, Director del Centro de Investigaciones para Granos y Semillas; M.Sc. Jorge Herrera Quirós, investigador del Centro de Investigaciones en Granos y Semillas, y el M.Sc. Enrique Ulate Chacón, profesor de la Facultad de Derecho.

- Mediante oficio CEL-CU-07-66, la M.Sc. Mariana Chaves Araya, Coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley de *Creación de la Universidad Nacional del Deporte* (UNADE) (expediente N.º16.637), comunica que la Comisión quedó integrada por las siguientes personas: M.Sc. Olman Vargas Zumbado, Escuela de Educación Física; Ph.D. Walter Salazar Rojas, Director de la Maestría Ciencias del Movimiento Humano; Mauren Meneses Montero, Directora de la Escuela de Educación Física; M.Sc. Wilfredo Mathieu Madrigal, Jefe de la Oficina de Bienestar y Salud; Dra. Lupita Chaves V., Directora del Instituto de Investigaciones en Educación (INIE); y Dra. María Eugenia Venegas, Decana de la Facultad de Educación.

h) Invitación

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante oficio DEI-CC-0230, remite invitación para participar en el curso sobre “Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional” (SEVRI).

i) Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales

La M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, comunica en oficio DFCS-769-2007 que su período como Decana concluyó el 26 de agosto del presente año y que, a partir del 27 de agosto, asumirá el cargo el M.Sc. Francisco Enríquez Solano.

j) Consejo Universitario de la UNED

La Licda. Ana Myriam Sing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario de la UNED, transcribe los siguientes acuerdos:

- Sesión 1877-2007, artículo IV, inciso 1-a), celebrada el 1 de agosto de 2007, sobre el TLC y el referéndum (oficio CU.2007-426).
- Sesión 1877-2007, artículo IV, inciso 1), celebrada el 1 de agosto del 2007, sobre la defensa de la autonomía universitaria (oficio CU.2007-425).
- Sesión 1880-2007, artículo IV, inciso 1), celebrada el 17 de agosto 2007, sobre la aclaración oficiosa de la sentencia N° 1617-E-2007 respecto de la utilización de fondos públicos y la participación universitaria en los procesos de referéndum (oficio CU.2007-485).
- Sesión 1878-2007, artículo IV, inciso 12), celebrada el 10 de agosto de 2007, en la que se conoce oficios enviados por la Sra. Xinia Molina, secretaria a.í. del Consejo Universitario de la Universidad Nacional; Dra. Yamileth González, Rectora de la Universidad de Costa Rica; y Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con la autonomía universitaria (oficio CU.2007-475).

k) Pases a comisiones**• Comisión de Reglamentos**

- Propuesta de modificación de los artículos 6 y 7 del *Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales*.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ indica que desea que se le brinde información sobre el curso del SEVRI; por ejemplo, en qué consiste, la invitación a quién va dirigida, el tiempo, asistentes, etc.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES responde al MBA Walther González que le comentaron que hay dos funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) que recibieron el curso; debido a que se encuentran capacitados, están capacitando a otros funcionarios de otras instituciones públicas; en eso consiste la colaboración que en este momento está brindando la Universidad.

**** A las diez horas y dos minutos, ingresa en la sala de sesiones el Sr. Jhon Vega. ****

2. Informes de miembros del Consejo Universitario**• Firma de convenio de cooperación**

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE expresa que en la sesión pasada les informó que, el miércoles 29 de agosto de 2007, se firmaría el convenio de cooperación entre la Federación de Colegios Profesionales y el CONESUP, el cual ya fue firmado.

Recuerda que el Dr. Leonardo Garnier, Ministro de Educación, se presentó a la actividad y firmó el documento con la magístra Norbertina Salazar, Presidenta de la Federación.

Destaca que dentro de los asuntos más importantes, por lo que como Federación han luchado, es que los colegios profesionales colaboren con la sociedad civil costarricense, aportando labor productiva en función del mejoramiento de la educación superior universitaria privada en Costa Rica, la cual debe concretarse de oficio, facilitando los instrumentos técnicos de análisis de cantidad y calidad en la formación de profesionales de Enfermería.

Otro aspecto es que el requisito de cantidad y calidad de profesionales necesarios garantice a la sociedad civil costarricense, por razones de interés público, un servicio responsable y eficiente, toda vez que los colegios realizan control disciplinario, ético y moral; y para el profesional, como persona, un estatus laboral digno y acorde con los derechos humanos.

Además, dentro de los acuerdos es que los Colegios Profesionales van a continuar brindando asesoría profesional y técnica en las materias de su competencia al CONESUP, para el mejor cumplimiento de sus fines; por ello, ni el Colegio ni el personal designado recibirán remuneración, comisión o pago alguno por parte del CONESUP y el Colegio que asesora, suministrar en la medida de sus posibilidades los recursos humanos, materiales y tecnológicos

necesarios para brindar el servicio indicado, sin perjuicio de cualquier donación que haga a favor del CONESUP; y dentro de lo que le corresponde al CONESUP, este se compromete a brindar las facilidades que requieren los asesores para la consecución de sus tareas. El informe será presentado en audiencia específica, con el fin de evaluar su contenido, conocer las objeciones y elaborar el texto definitivo; también, el CONESUP se compromete a enviar copia del documento a la Federación de Colegios Profesionales.

Añade que para la Federación es de beneplácito, porque este convenio de cooperación tendrá un plazo de vigencia de dos años y se podrá prorrogar por períodos iguales, previo a esta evaluación, tres meses antes de su vencimiento.

Indica que este proyecto la Federación lo había presentado desde el año 1999 y hasta la fecha se ha logrado mantener que continúe en vigencia ese convenio marco de cooperación entre la Federación y CONESUP.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Recuerda que le solicitó a la Dra. Yamileth González que le indicará las estrategias para fortalecer la investigación en las unidades administrativas, lo cual cree que es muy importante y necesario, dado que es una carencia que se tiene y cuya necesidad ha sido detectada y apoyada por el Consejo, tal y como lo describen las políticas 2.11 la 2.12, emanadas por este Órgano Colegiado, a las que hizo referencia la Licda. Ernestina Aguirre.

Insiste en que se encuentra interesado en conocer esa información y en caso de que la Dra. Yamileth González no disponga de ella en este momento, le solicita que evacue esa duda en otra oportunidad.

- **Concierto de gala**

El MBA WALTHER GONZÁLEZ se refiere al éxito del Concierto de Gala de la Escuela de Estudios Generales, el cual califica de fantástico, pues tuvo la oportunidad de asistir a esa actividad.

- **Feria Vocacional**

El MBA WALTHER GONZÁLEZ considera que la Feria Vocacional fue un éxito, pues a dicha actividad concurrió mucha gente. Además, la organización y la divulgación de la información fue óptima.

- **Homenaje**

El MBA WALTHER GONZÁLEZ informa que hoy la Oficina de Recursos Humanos inicia con los homenajes de reconocimiento, por tiempo servido a los compañeros y compañeras en la Universidad.

Resalta la importancia de que todos y todas se involucren en este tipo de actividades, pues se trata de un reconocimiento que por más de una década no se efectuaba, por lo que en esta oportunidad habrá una participación masiva y exceso de calor humano.

Opina que es significativo reconocerles a las personas su identidad y su amor por la Institución.

Agrega que la actividad se llevará a cabo hoy a las 3:00 p. m. en el auditorio de la Ciudad de la Investigación y dará inicio con el Área de Ciencias Agroalimentarias. Considera que es importante que todos y todas participen en este tipo de eventos, pues esa iniciativa también fue impulsada por el Consejo.

- **Acreditación con el SINAES**

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ señala que les informó la Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Decana de la Facultad de Educación, que al acreditarse con el SINAES se le pone una camisa de fuerza a la Institución, pues los programas aprobados por ellos no se pueden tocar por ocho años; por lo tanto, no se pueden modificar ni nada.

Lo anterior sorprendió a todos los compañeros y a todas las compañeras que se encontraban en el curso de Gestión y Liderazgo, debido a que esa disposición no se ajusta a los tiempos actuales.

Lo trae a colación, porque a veces se incursiona en asuntos en los que se dan cuenta de las repercusiones hasta que ya se está metido de cabeza en eso; cree que ese es un tema importante de reflexión y meditación por parte de todos y todas.

- **Proyecto de ley**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone que coordinó una comisión del proyecto de ley para hacer efectiva la educación estatal a distancia a través de los medios de comunicación televisivos y radiofónicos en el expediente N.º 16314. Hubo un pronunciamiento de este Consejo Universitario y, posteriormente, en una audiencia de la Comisión Permanente Especial dictaminadora de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Algunos de los miembros asistieron y emitieron una serie de criterios en relación con el proyecto y el pronunciamiento del Consejo; en esa oportunidad lo acompañaron el Sr. Carlos Freer y el Sr. Carlos Araya, Subdirector de la Escuela de Comunicación Colectiva.

Añade que ha estado dando seguimiento al curso de ese proyecto en la Asamblea Legislativa, pues le preocupa que el Consejo emitió una recomendación en cuanto a la importancia de que la UNED cuente con los medios para mejorar la cobertura; asimismo, sostuvieron ante los miembros de esa Comisión que indefectiblemente la Asamblea Legislativa, en un futuro, iba a tener que aprobar proyectos similares para el resto de las universidades públicas, y con el afán de ser eficiente y eficaz en la gestión legislativa, pues era un buen momento para hacerlo de una vez para todo el sistema universitario público.

Lamentablemente, en ese seguimiento que ha estado dando se enteró de que a pesar del pronunciamiento del Consejo y de lo que se dijo en la Comisión, las cosas no variaron en nada.

Aprovecha la oportunidad para solicitarle a la señora Rectora que, como miembro de CONARE, haga una excitativa a esa instancia en ese sentido, porque cree que es la única alternativa que queda para que las universidades públicas cuenten con las garantías de tener

un medio radiofónico y televisivo, sobre todo en las condiciones en las que el país se encuentra en este momento.

Menciona que conocen que dependiendo de lo que suceda el próximo 7 de octubre de 2007, habrá más o menos posibilidades de contar con acceso al espectro radioeléctrico, y eso, en alguna medida, podría limitar las posibilidades de las universidades públicas.

Le preocupa que los señores diputados tomen una decisión a sabiendas de que existe una comisión que técnicamente se pronunció y que llamó la atención al respecto, con el fin de que haya mayor eficiencia y eficacia legislativa.

Estima que el Consejo dejó muy claro que la posición de la Universidad no es para favorecerse a sí misma, sino para beneficiar el sistema universitario público.

Piensa que dentro de las alternativas está el conversar con el Sr. Jorge Eduardo Sánchez, del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), quien es el proponente del proyecto con el fin de que pueda ser redireccionado; además, se le podría convencer de que la propuesta tendrá de ese modo, un mayor impacto.

Agrega que dicho proyecto se encuentra en Comisión; no obstante, ya fue aprobado para ser enviado al Plenario Legislativo en el momento en que haya espacio para tal efecto, por lo que todavía están a tiempo de hacer algo al respecto.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que comparte la preocupación del Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Comenta que tiene entendido que hay un acuerdo ya establecido para que el proyecto sea presentado al Plenario Legislativo tal y como está, esa fue una acción de la UNED que tuvo resultado. Los del Movimiento Libertario elaboraron una propuesta para que se tenga otro proyecto adicional en el cual se contemplen frecuencias para la Universidad Nacional (UNA) y para el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) solamente.

Por esa razón, se conformó un pequeño grupo de trabajo integrado por el Sr. Carlos Freer, la Sra. Lilliana, de la ODI; la Sra. María Pérez, de la Vicerrectoría de Acción Social, para que en conjunto trabajen un poco en ese asunto. Han conversado con algunos diputados y personas cercanas, incluso se dice entre pasillos que si la UCR quiere una frecuencia, que la solicite; no tiene certeza de dónde salió esa información, cree que fue por parte del diputado Barrantes, del Movimiento Libertario.

Indica que se está haciendo todo lo posible para que la frecuencia de la UCR sea dada por Ley, debido a que la que se tiene actualmente, en cualquier momento se las podrían quitar, por lo que si se logra obtener la frecuencia por ley, las condiciones serían mucho más ventajosas, sobre todo ahora que se está proyectando toda una revolución tecnológica, la cual tiene que ver con el sistema digital de televisión. En ese sentido, en CONARE hay una propuesta, porque Canal 15 con un sistema digital puede tener cuatro canales.

Agrega que el año pasado se planteó en CONARE la idea de que cada universidad tuviera su espacio, ese es un camino que se debe seguir y es sumamente costoso. Esa es la razón, por la cual ese proyecto está en CONARE, para analizar la posibilidad de ver si se

financia entre todos, porque es importante lograr que la frecuencia radiofónica y la televisiva sean dadas por Ley, por lo que va a reactivar los esfuerzos en ese sentido.

Por otra parte, expresa que se ha pensado en conversar con el diputado Gutiérrez del Movimiento Libertario, con el fin de que la UCR no quede fuera.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta en torno a la concordancia de los artículos 10 y 13 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva (CR-DIC-07-17).

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ saluda a los compañeros y compañeras del Plenario.

Agradece a la Licda. Ernestina Aguirre esas viandas guanacastecas que hoy les llenan el alma y satisfacen el estómago.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que, justamente, porque se trata de un contrato, en el cual está mediando un pago extraordinario, le preocupan los trámites administrativos en términos del tiempo del desarrollo cronológico del proceso, debido a que el artículo 13 dice:

La persona beneficiaria que desee retirarse del Régimen, podrá hacerlo libremente con la única obligación de informarlo por escrito a su superior jerárquico, con no menos de 15 días naturales antes de la fecha en que desea dejar sin efecto el contrato.

Es decir, 15 días naturales implica la elaboración de una acción de personal para suspender el contrato; eso tiene que pasar luego a la Oficina de Recursos Humanos, y esta debe comunicarlo a Gestión de Pago para que se suspenda el pago; por lo estima que se está dando muy poco tiempo para esa serie de trámites, por lo que pregunta a la Comisión si consultaron a las oficinas mencionadas para recomendar el plazo, ya que seguidamente se debe dar la última parte del trámite, donde *“El superior jerárquico remitirá al Rector o la Rectora la comunicación respectiva, y simultáneamente, a la Oficina de Recursos Humanos la documentación pertinente para formalizar el proceso.”*

La redacción propuesta le da al Rector o a la Rectora una participación muy pasiva, a pesar de que es la persona que firma el contrato, o sea, muy inespecífico, porque no se menciona qué debe hacer, aunque obviamente le corresponde suspender el contrato, pero el Rector o la Rectora no comunica a la Oficina, como se hacía anteriormente; proceso que le preocupa en el sentido de que se podrían generar paralelismos que, en última instancia, podrían retrasar el proceso.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ felicita a la Comisión por el trabajo realizado.

Seguidamente, manifiesta que tiene algunas dudas sobre la propuesta de acuerdo; le gustaría conocer por qué si una persona se retira –y no ha pasado un año–, su inclusión se le considera como una nueva solicitud. Estima que eso es muy drástico y no debería establecerse de esa manera.

Por otra parte, en el último párrafo de la propuesta, se indica:

Toda persona beneficiada podrá solicitar por escrito, ante su superior jerárquico, la suspensión del contrato de dedicación exclusiva, por un mínimo de un mes y un máximo de cuatro meses calendario, y no podrá volver a gestionar una nueva solicitud de suspensión temporal, hasta que hayan transcurrido dos años completos a partir del final de la suspensión temporal. Estima excesivo el plazo establecido para solicitar una suspensión temporal; en un mundo tan dinámico, está de acuerdo en que el plazo sea de un año, por lo que le gustaría saber si la Comisión analizó profundamente la pertinencia de establecer ese plazo.

Finalmente, solicita al Plenario valorar, con la objetividad del caso, las observaciones presentadas, las cuales pretenden mejorar y poner a tono la propuesta con los derechos del trabajador y la normativa.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que el análisis que hace la Comisión le permite tener claro cuál es la intención, pero desea dejar claro que la persona que renuncia a la dedicación exclusiva tiene responsabilidad con la Institución, y probablemente quince días no son suficientes para desligarse de ellas en forma responsable o definir quién va a asumir esos compromisos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que la M.Sc. Marta Bustamante, en repetidas oportunidades, mencionó que la discusión de la Comisión de Reglamentos se supeditó a la reforma específica del artículo 13.

Opina que los temas señalados por el MBA. Walther González, importantes de considerar y de entrar en una posible discusión, tendrían que ser presentados de forma directa para que se hagan las investigaciones del caso.

Personalmente, tiene entendido que en el período en que se desempeñó como Director del Consejo Universitario, se discutió el asunto, lo que generó la excepción en la suspensión. En aquel entonces, era que una serie de profesores, por una u otra razón, eran convidados al exterior a dictar un curso o realizar algún otro tipo de actividad por períodos cortos y traslapaban la dedicación exclusiva con un pago adicional que recibían por ese tipo de funciones; entonces, se presentó una solicitud para que existiera la posibilidad de darse una suspensión temporal de la dedicación exclusiva.

Agrega que por todos es sabido que la dedicación exclusiva es un elemento sumamente restringido que tiene la Institución, con el propósito de asignar un porcentaje adicional de trabajo por esa condición y que se estableció con un monto relativamente bajo desde la época del señor Rector Fernando Durán. Nunca fue ni ha pretendido, ser diferente al monto que se estableció en ese momento, en que no llegó al 55% –como mucha gente pensaba–, se quedó en un 30% sobre el salario base, entonces esa fue la limitación que estableció la Universidad.

En años posteriores, se discutió si realmente la dedicación exclusiva era una situación que debería continuar dándose en la Universidad de Costa Rica, y si continuaba dándose, debería de ser lo más restringida posible y que no podía prestarse al juego, –y que se entienda bien este término–, al juego de algunos funcionarios, en el sentido de que a pesar de que tiene dedicación exclusiva en la Universidad, puede suspenderla en cualquier momento para trabajar

para alguien más y regresar a la Universidad; es decir, ese juego era lo que en ese momento se discutió. La propuesta tiene más de 10 años, y durante el período en que se desempeñó como Director del Consejo Universitario, se discutió en qué términos definir algo que debe ser muy restringido, o sea, que si realmente alguien lo iba a hacer, lo haría por una necesidad y no por un negocio.

Trae a colación lo ocurrido en ese momento, porque aunque el tema es fundamental, como lo ha señalado el MBA. Walther González, considera que requiere una discusión y una consulta un poco más amplia, que simplemente discutirla dentro de la reforma presentada.

Con respecto a la reforma en sí, y específicamente a los quince días para presentar la solicitud de suspensión, desea puntualizar que el procedimiento administrativo actual establece ese plazo, punto discutido ampliamente por la Comisión.

Algunos profesores que se han retirado de la dedicación exclusiva, le informan a su director; este informa a la Rectoría; la Rectora informa a la Oficina de Personal; esta le solicita al Director de la unidad académica que envíe la P-8 y esos quince días se vuelven un mes, y lo que se desea con la propuesta es simplificar el proceso. Ese el único cambio de fondo, ya que los otros son de género.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que desea terciar en la discusión de los 15 días naturales de que dispone el académico para renunciar a la dedicación exclusiva, se ha puesto como condición, y es del criterio de que esa condición va en contra del mismo funcionario, porque si de pronto alguno de los compañeros recibe una propuesta interesante de trabajo fuera de la Universidad de Costa Rica, entonces no va a disponer del tiempo necesario para renunciar a su contrato de dedicación exclusiva; si el funcionario no presenta la solicitud, va a perder la oportunidad, y si no lo hace, se pone en riesgo, como profesor, porque estaría incumpliendo el contrato.

Es del criterio de que los 15 días no deben ser una condición para poner la renuncia, sino como un trámite por realizar, de ser posible, antes de los quince días, porque si se pone como condición, perjudicaría al profesor.

Recuerda que esos 15 días se establecen para cumplir con el tiempo que se requiere para llevar a cabo los trámites en la Institución, pero si no se hace, existe la posibilidad de que, aunque salga el cheque, se le solicite el reembolso, y así la Institución no perdería nada.

Agrega que en la Comisión se analizó un asunto sumamente importante, es un contrato entre dos partes, por lo que si en el contrato se estipula que cualquiera que presente el interés de romper el contrato en ese momento, el contrato se da por terminado.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que dentro de su intervención olvidó mencionar que en el dictamen se cita una recomendación hecha por la Oficina Jurídica con una redacción más sencilla a la propuesta, y a la letra dice:

El servidor que desee retirarse del régimen podrá hacerlo libremente, con la única obligación de informarlo al Rector por escrito, con no menos de quince días naturales antes de la fecha en que desea dejar sin efecto el contrato. Deberá también remitir copia de esa notificación a su superior jerárquico.

En el entendido de que es el Rector o la Rectora quien firma el contrato, con el servidor como representante de la Institución, no su superior jerárquico; en ese sentido, tiene la duda, y no sabe si se estaría incumpliendo con algo, lo que podría generar contradicciones en lo que respecta a la representación legal de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta, con respecto a lo señalado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, sobre los 15 días naturales, que evidentemente lo discutieron en la Comisión y consultaron a la Oficina de Recursos Humanos si ese plazo era suficiente, y ellos plantearon que, de acuerdo con las experiencias, no veían ningún problema con el plazo establecido en la normativa, por lo que decidieron mantenerlo, porque el procedimiento que se está proponiendo es mucho más simplificado, ahora hay dos vías: la más larga establece que el profesor presente la solicitud al director, este a la Rectoría, que no firma nada, simplemente lo que hace es hacer un trámite administrativo en la Oficina de Recursos Humanos, oficina que solicita a la Escuela el envío del formulario P-8. En el otro caso, la solicitud se presenta directamente a la Rectoría y se elimina el paso por medio del director, pero la vuelta sigue siendo la misma hasta la unidad y de nuevo se vuelve a solicitar a la unidad académica la P-8.

En vista de que la renuncia a la dedicación exclusiva es un derecho del funcionario y ni el Director de escuela ni la Rectoría tienen mayor cosa que decir en ese sentido, con respecto a la economía de procesos, se le consultó al Lic. Francis Mora, de la Oficina Jurídica, quien señaló que en razón de que para renunciar al derecho no se necesita la autorización de la Rectoría, porque la persona simplemente dice: "yo renuncio", se puede buscar entonces el mecanismo más simple, administrativamente hablando, por lo que a pesar de lo propuesto por la Oficina Jurídica, la Comisión recomienda un procedimiento administrativo lo más breve posible para la Institución como un todo, donde solamente se le comunica al Director y este informe a la Rectoría y la unidad académica se encarga de hacer el trámite directamente a Recursos Humanos.

Dado que la solicitud no es cuestionable, se buscó el trámite administrativo más corto y más simple que se pueda dar, pero están en total disposición de hacer los ajustes que consideren pertinentes.

Por otra parte, con respecto a lo mencionado por el MBA. Walther González, la Comisión no entró a cuestionar los plazos y las especificaciones que hay en las otras partes del articulado; sin embargo, desea hacer un comentario sobre lo exteriorizado; la dedicación exclusiva es algo voluntario para la Universidad de Costa Rica y para el funcionario, y cuando la Universidad decide darlo, es porque encuentra que hay un interés institucional; entonces, lo más importante para la asignación de la dedicación exclusiva es que haya un interés institucional, o sea, que para la Institución sea importante que ese funcionario se dedique exclusivamente a la Institución.

Personalmente, considera los plazos pertinentes y apropiados, porque se puede dar que un profesor decida suspender su dedicación exclusiva durante 4 meses, y si se dice que puede renovar el contrato transcurrido un año, eso quiere decir que cada año podría estar 4 meses sin dedicación exclusiva, y ese no es el sentido institucional de la dedicación exclusiva.

Aclara que la dedicación exclusiva consiste en que la Institución le diga al funcionario que necesita que esté dedicado exclusivamente a la Universidad y este manifiesta su anuencia; eso significa dedicarse a la Universidad. La propuesta lo que hace es darle alguna flexibilidad al

profesor para que si en algún momento tiene alguna actividad fuera de la Universidad de su interés –sea profesional, académico o económica–, tenga esa flexibilidad, pero siempre protegiendo el interés institucional, por lo que considera que los plazos van dirigidos hacia eso. En todo caso, modificarlos requeriría de un análisis de interés institucional muy fuerte, porque hay que verlo desde ambos lados, en razón de lo cual estima que es un análisis mucho más profundo, que debería darse en cuanto a la conveniencia de la Institución y cómo estos plazos podrían desvirtuar el interés detrás de la dedicación exclusiva.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que concuerda con lo exteriorizado por la M.Sc. Marta Bustamante, pero estima que las cosas tienen que darse en ambas direcciones y no solamente en una, como se está proponiendo. Considera que la dedicación exclusiva tiene que responder a dos mecanismos, por decirlo de alguna forma, prima el interés institucional, pero también están las necesidades personales. Las razones por las cuales una persona suspende la dedicación exclusiva son múltiples, no necesariamente tienen que ser económicas; no está de acuerdo con esa tesis que parte del supuesto de que únicamente se hace por negocio, de ahí que la protección se debe dar en ambas direcciones, y lo menciona porque todo reglamento debe ser flexible y no rígido, y con la propuesta se está poniendo una camisa de fuerza.

Agrega que si una persona, por alguna razón, suspende su contrato de dedicación exclusiva y después es la propia Institución la que muestra interés en que la retome, el Reglamento no lo permitiría, tendría que esperar dos años. Desde esa perspectiva, hace la llamada de atención para que se analice con amplitud y profundidad la propuesta.

Finalmente, manifiesta que para poder votar el caso en discusión y para sustentar los argumentos que anteriormente citó, desea dejar constancia en actas de que va a presentar una solicitud para que se analice el asunto por el fondo que planteó y poder darle continuidad a la discusión.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Director de la Escuela de Filosofía, doctor Manuel Triana Ortiz, solicitó al Consejo Universitario que realice las acciones pertinentes a fin de hacer concordar las disposiciones contenidas en los artículos 10 y 13 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica*. El doctor Triana señala la necesidad de establecer que la jefatura superior sea comunicada de la rescisión del contrato de dedicación exclusiva, con el propósito de cumplir con las funciones de supervisión establecidas en dicha normativa (EF-N.º 11-2007, del 20 de enero de 2007).
2. Los artículos 10 y 13 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica* establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 10. VIGILANCIA DE LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS.

Es obligación de los Decanos, Directores y Jefes de las diferentes dependencias velar por el estricto cumplimiento de estas normas y notificar por escrito al Rector cualquier situación que juzguen que se aparta de las disposiciones del Régimen de Dedicación Exclusiva, para que se proceda, si es del caso, a interrumpir el disfrute del beneficio.

ARTÍCULO 13. SUSPENSIÓN Y RENUNCIA AL RÉGIMEN.

El servidor que desee retirarse del régimen podrá hacerlo libremente, con la única obligación de informarlo al Rector por escrito, con no menos de quince días naturales antes de la fecha en que desea dejar sin efecto el contrato. El funcionario no podrá ser reintegrado al régimen antes de que se cumpla un año, después de la fecha de su retiro y su gestión será considerada, para todos los efectos, como una nueva solicitud.

Todo funcionario podrá solicitar por escrito ante su superior jerárquico, la suspensión del contrato de dedicación exclusiva, por un mínimo de un mes y un máximo de cuatro meses calendario y no podrá volver a gestionar una nueva solicitud de suspensión temporal, hasta que hayan transcurrido dos años completos a partir del final de la suspensión temporal. Dicha solicitud deberá realizarse con no menos de un mes de antelación de la fecha en que se desea suspender el incentivo.

3. El criterio de la Oficina Jurídica en relación con la propuesta fue el siguiente:

(...) el ordenamiento jurídico universitario otorga a los superiores jerárquicos de los funcionarios adscritos al Régimen de Dedicación Exclusiva la obligación de velar por el cumplimiento de las condiciones del régimen, incluyendo el elenco de prohibiciones señalados en las Normas de cita. De igual forma, en caso de detectar alguna anomalía, deben proceder a reportarla de inmediato ante la Rectoría. Para dar

cumplimiento a esta obligación, es claro que las autoridades deben estar informadas de las variaciones que se produzcan en los contratos de dedicación exclusiva del personal a su cargo, así como de los retiros o suspensiones que se verifiquen.

Entonces, si bien no es necesario que los funcionarios informen a sus superiores de la renuncia para que ésta surja efecto, lo cierto es que estas autoridades deben contar con toda la información disponible para llevar a cabo la debida fiscalización. En ese sentido, la iniciativa planteada por el Dr. Manuel Triana Ortiz, Director de la Escuela de Filosofía, tendiente a armonizar el contenido de los artículos 13 y 10 de las Normas, resulta pertinente, pues posibilitaría a los superiores contar con la información necesaria para fiscalizar correctamente el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones inherentes a la pertenencia al Régimen de Dedicación Exclusiva de la Institución (...) (OJ-0659-2007, del 31 de mayo de 2007).

4. En torno al planteamiento del doctor Manuel Triana Ortiz, la Oficina de Contraloría señaló:

(...) la Oficina de Recursos Humanos envió a toda la comunidad universitaria, la circular ORH-4075-2006 con la cual se anexa el instructivo “Requisitos Obligatorios para la confección de Acciones de Personal”, en el cual se detalla el procedimiento a seguir, en relación con cada movimiento que deba registrarse para la modificación del salario de cualquier funcionario, incluyendo conceptos de pago tales como “Dedicación Exclusiva Administrativa” y “Dedicación Exclusiva Docente”.

(...) Debido a lo anterior, esta Contraloría Universitaria considera, que con la realización del trámite para llevar a cabo el movimiento mediante Acción de Personal, el cual es responsabilidad de la Unidad Académica o Administrativa, resulta suficiente para que el superior jerarca conozca con exactitud sobre la incorporación o exclusión, al régimen de dedicación exclusiva de un funcionario de su dependencia, y por lo tanto ejerza la debida supervisión que le otorga el propio reglamento en su artículo 10 sin necesidad de incorporar acciones procedimentales innecesarias por parte de la Rectoría.

(...) De esta manera la inquietud planteada, no es suficiente por sí misma para realizar una modificación al artículo 13, en cuanto a la posibilidad de que se incorpore en el mismo, la responsabilidad de que se informe al superior jerárquico. (...) (el resaltado no corresponde al original) (OCU-R-081-2007, del 14 de junio de 2007).

- 5. Es indispensable procurar una comunicación oportuna a las personas que dirigen las unidades académicas y administrativas, en relación con los funcionarios y las funcionarias que se retiran del Régimen de dedicación exclusiva, a fin de que puedan llevar a cabo, de manera efectiva, la función de fiscalización que les ha sido asignada, y con el propósito de que puedan valorar las implicaciones que esto pueda tener en el quehacer de la unidad y tomar las medidas que corresponda.**
- 6. Es conveniente observar en la emisión de normativa el principio de paralelismo de las formas, según el cual para la renuncia al Régimen deben concebirse procedimientos similares a los establecidos para el ingreso o suspensión de este.**

ACUERDA:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30 inciso k, del Estatuto Orgánico, la propuesta de modificación al artículo 13 de las Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica:

Texto vigente	Propuesta de la Comisión de Reglamentos
ARTÍCULO 13. SUSPENSIÓN Y RENUNCIA AL RÉGIMEN. <i>El servidor que desee retirarse del régimen podrá hacerlo libremente, con la única obligación de informarlo al Rector por escrito, con no menos de quince días naturales antes de la fecha en que desea dejar sin efecto el contrato. El funcionario no podrá ser reintegrado al régimen antes de que se cumpla un año, después de la fecha de su retiro y su gestión será considerada, para todos los efectos, como una nueva solicitud.</i> <i>Todo funcionario podrá solicitar por escrito ante su superior jerárquico, la suspensión del contrato de dedicación exclusiva, por un mínimo de un mes y un máximo de cuatro meses calendario y no podrá volver a gestionar una nueva solicitud de suspensión temporal, hasta que hayan transcurrido dos años completos a partir del final de la suspensión temporal. Dicha solicitud deberá realizarse con no menos de un mes de antelación de la fecha en que se desea suspender el incentivo.</i>	ARTÍCULO 13. SUSPENSIÓN Y RENUNCIA AL RÉGIMEN. La persona beneficiaria que desee retirarse del régimen podrá hacerlo libremente, con la única obligación de informarlo por escrito a su superior jerárquico, con no menos de quince días naturales antes de la fecha en que desea dejar sin efecto el contrato. El superior jerárquico deberá remitir al Rector o a la Rectora la comunicación respectiva, y simultáneamente, a la Oficina de Recursos Humanos la documentación pertinente para formalizar el proceso. La persona podrá ser reintegrada al régimen antes de que se cumpla un año, después de la fecha de su retiro, y su gestión será considerada, para todos los efectos, como una nueva solicitud. Toda persona beneficiaria podrá solicitar por escrito, ante su superior jerárquico, la suspensión del contrato de dedicación exclusiva, por un mínimo de un mes y un máximo de cuatro meses calendario, y no podrá volver a gestionar una nueva solicitud de suspensión temporal, hasta que hayan transcurrido dos años completos a partir del final de la suspensión temporal. Dicha solicitud deberá realizarse con no menos de un mes de antelación de la fecha en que se desea suspender el incentivo.

ACUERDO FIRME

**** A las diez horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y veintitrés minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky. ****

ARTÍCULO 5

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-07-6, sobre la propuesta para que se les reconozcan las diferencias del monto recibido por gastos de viaje al exterior a los señores William Rodríguez Sánchez, German Cassasola Alfaro y Luis Madrigal Rojas, choferes de la Sección de Transportes.

EL ING. FERNANDO SILESKY expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Lic. Pedro Navarro Torres, Jefe de la Sección de Transportes, envía oficio al señor Johnny Badilla Barrantes, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, con el fin de informar sobre las diferencias en relación con el monto recibido por la gira de los señores William Rodríguez Sánchez, German Cassasola Alfaro y Luis Madrigal Rojas, funcionarios de la Sección de Transportes (OSG-ST-214-2007, del 20 de marzo de 2007).
2. El M.Sc. Johnny Badilla Barrantes, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, tramita oficio al Lic. Pedro Navarro Torres, Jefe de la Sección de Transportes, con el fin de solicitar el reconocimiento por diferencia en la entrega de viáticos a los choferes de la Sección de Transportes (OSG-717-2007, del 24 de abril de 2007).
3. El Ing. José Alberto Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, envía oficio al Dr. Hermann Hess, Vicerrector de Administración, y le comunica que la diferencia en la entrega de viáticos a los choferes de la Sección de Transportes no está normada y que ello le compete al Consejo Universitario (OAF-2094-04-2007-T, del 18 de abril de 2007).
4. El Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración, traslada oficio al M.Sc. Johnny Badilla Barrantes, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, (VRA-1399-2007, del 19 de abril de 2007).
5. El Lic. Pedro Navarro Torres, Jefe de la Sección de Transportes, envía oficio al Consejo Universitario, con el fin de tramitar el pago de la diferencia en la entrega de viáticos a los choferes de la Sección de Transportes (OSG-ST-320-2007, del 2 de mayo de 2007).
6. La asesoría legal del Consejo Universitario recomienda solicitar la asesoría de la Contraloría Universitaria (CU-AL-07-05-018, del 11 de mayo de 2007).
7. La Dirección del Consejo Universitario envía la solicitud a la Contraloría Universitaria, con el fin de que el órgano contralor realice el análisis correspondiente (CU-D-07-05-277, del 15 de mayo de 2007).
8. La Contraloría Universitaria emite el análisis correspondiente (OCU-R-078-2007, del 8 de junio de 2007).
9. La Dirección del Consejo Universitario solicita a la Comisión de Política Académica dictaminar el caso (CPA-P-07-007, del 12 de junio de 2007).
10. La Comisión de Política Académica solicita el criterio de la Oficina Jurídica (CPA-CU-07-34, del 14 de junio de 2007).
11. La Oficina Jurídica emite el análisis correspondiente (OJ-0789-2007, del 3 de julio de 2007).

ANÁLISIS

1. Origen y objetivo de la solicitud

Los señores William Rodríguez Sánchez, German Cassasola Alfaro y Luis Madrigal Rojas, choferes de la Sección de Transportes, solicitaron el pago de la diferencia que por concepto de viáticos tuvieron que sufragar a raíz de imprevistos presentados en la gira a Guatemala y Nicaragua, respectivamente. Por tal razón, el Jefe de la Sección de Transportes solicitó ante el Consejo Universitario el pago de la diferencia en la entrega de viáticos a los choferes de dicha Sección. Esta situación contempla los casos de:

- a. Los señores Rodríguez y Cassasola, cuya gira estaba programada para 9 días a Guatemala y duró 10, en los días comprendidos entre el 21 y el 30 de octubre de 2006.
- b. El señor Madrigal se mantuvo dos días más en Nicaragua, en una gira programada para el 28 de enero y hasta el 2 de febrero, debido a la enfermedad del profesor Wilfred Zúñiga, por lo que solicita la reposición de la diferencia de esos dos días.

Ambos casos tienen en común el pago adelantado de viáticos a los funcionarios que participaron en las giras programadas a Nicaragua y Guatemala, quienes, por circunstancias distintas, debieron permanecer por más tiempo en esos países.

**** A las once horas y veinticinco minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Keilyn Vega. ****

2. Normativa Institucional

El *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos* fue aprobado en la sesión 4645, artículo 5, del 26 de junio de 2001 y publicado en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 05-2001, del 10 de julio de 2001. Las tarifas son actualizadas de acuerdo con la resolución R-CO-1-2007, del 22 de enero de 2007, y publicada en el diario oficial *La Gaceta* N.º 26, del 6 de febrero de 2007.

Asimismo, este reglamento establece las disposiciones generales que rigen para las erogaciones por concepto de gastos de viaje y transporte, de los funcionarios o empleados del Estado y de las instituciones y empresas públicas estatales.

Por viático debe entenderse aquella suma destinada a la atención de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos realizados que los entes públicos reconocen cuando los servidores deban desplazarse de su centro de su trabajo con el fin de cumplir con sus obligaciones.

En el capítulo II: "De los asuntos y liquidaciones" del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, en el artículo 7 se establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7.º- Competencia para extender autorizaciones. *En el caso de viajes al interior del país, corresponderá dar las autorizaciones de éstos y del adelanto para los gastos de viaje y de transporte, al respectivo jefe de división, de dirección general, de departamento, o, en su defecto, al funcionario que designe el órgano competente de la entidad de que se trate.*

Por su parte, corresponde al órgano superior del ente público respectivo, dictar el acuerdo de autorización de los viajes al exterior, así como del adelanto correspondiente, en la forma que señala el Artículo 31º de este Reglamento. (el énfasis no corresponde al original)

También el artículo 8 de este mismo Reglamento define para adelanto lo siguiente:

ARTÍCULO 8.º- Adelanto. *Por adelanto debe entenderse la suma total estimada para los gastos de viaje que correspondan al período de la gira, de acuerdo con las tablas incluidas en éste Reglamento; así como los gastos de transporte cuando proceda.*

**** A las once horas y treinta minutos, ingresa en la sala de sesiones la Sr. Jhon Vega. ****

**** A las once horas y treinta minutos, sale de la sala de sesiones la Licda. Ernestina Aguirre. ****

Posteriormente a la autorización del viaje, el o los funcionarios que van a realizar la gira deberán solicitar a la Administración el adelanto correspondiente a dicho viaje, esto con la finalidad de asegurar el debido contenido presupuestario para los gastos respectivos.

En el caso de viajes dentro del país, la solicitud de adelanto debe ser hecha por el (los) funcionario(s) que vaya(n) a salir de gira, en el formulario que para tal efecto establezca la Administración, el cual deberá contener, entre otra información, la relativa a cada uno de los funcionarios, los lugares a visitar, el propósito de la misión, el período estimado del viaje, el monto del adelanto solicitado para cada funcionario y la firma de quien autoriza el viaje.

En el caso de viajes al exterior, el funcionario adjuntará, a la solicitud de adelanto, una copia de la autorización de viaje acordada por el órgano superior, la cual deberá contener como mínimo la información señalada en el Artículo 31º de éste Reglamento.

(...)

Asimismo, el artículo 10 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos* establece la posibilidad de reconocimiento por viáticos dejados de percibir por el funcionario de la institución:

ARTÍCULO 10.º- Presentación de cuentas.

El funcionario que haya concluido una gira deberá presentar, dentro de los siete días hábiles posteriores al regreso a su sede de trabajo o a su incorporación a éste, el formulario de liquidación del viaje y hacer el reintegro respectivo en los casos en que proceda, para que la institución pueda, luego de revisar y aprobar la liquidación:

a) Pagar al funcionario el gasto reconocido no cubierto por la suma adelantada (...) (el énfasis no es del original).

También el artículo 31 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos* fija los requisitos de viáticos, además de que es competencia del Consejo Universitario la autorización de estos:

ARTÍCULO 31.º- Necesidad de acuerdo previo del órgano superior. Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, **debe existir un acuerdo previo del órgano superior del ente público respectivo**, en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo: (El destacado no corresponde al original).

- a) Nombre del funcionario.
- b) Cargo que desempeña el servidor.
- c) Países a visitar.
- d) Período del viaje.
- e) Objetivos del viaje.
- f) Monto del adelanto.
- g) Gastos conexos autorizados

La asesoría legal del Consejo Universitario, al realizar un análisis sobre la normativa institucional en relación con el asunto en estudio, hace la siguiente observación:

(...) Ambos casos tienen en común el pago anticipado de viáticos a los funcionarios que participaron en las giras programadas, según la correcta interpretación del párrafo segundo del artículo 7 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, en relación con la norma del artículo 31 de éste mismo Reglamento, normas que obligan a la administración pública al dictado de un acuerdo previo que autorice la erogación de los viáticos (...)

(...) Así, es una interpretación analógica de la norma, esta asesoría recomienda enviar en consulta a la Oficina de la Contraloría Universitaria., para que sea este órgano el que se pronuncie respecto del pago de estas diferencias, pues, como se observa, se trata de una situación que bien podría seguirse presentando y será conveniente, tanto para estos casos, como para sucesivos, tener el criterio de nuestro órgano contralor (...) (CU-AL-07-05-018, del 11 de mayo de 2007)

Finalmente, el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, aprobado en sesión 4179, artículo 6, del 16 de abril de 1996, y publicado en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 03-96, del 30 de abril de 1996, establece en el artículo 19 lo siguiente:

ARTÍCULO 19. *El Consejo Universitario podrá autorizar, en casos muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría, un apoyo financiero superior al máximo establecido.*

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que la explicación de la Oficina de Contraloría Universitaria está sustentada en todos los artículos a los que ha dado lectura.

Continúa con la exposición del dictamen.

3. Criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria

Como parte del proceso de análisis, la Comisión de Política Académica solicitó el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria sobre la propuesta para que se les reconozcan las diferencias del monto recibido por gastos de viaje al exterior a los señores William Rodríguez Sánchez, German Cassasola Alfaro y Luis Madrigal Rojas, choferes de la Sección de Transportes. La Contraloría argumentó lo siguiente:

(...)

1- *De acuerdo con la documentación que se nos adjunta podemos determinar que el origen de las solicitudes de reconocimiento de viáticos obedece a dos razones diferentes, una la de los señores William Rodríguez Sánchez y German Cassasola Alfaro, gira vía terrestre a Guatemala, donde se solicitó un adelanto de viáticos por nueve días siendo lo correcto diez días, del 21 al 30 de octubre del 2006. La otra, corresponde a la del señor Luis Madrigal Rojas, gira vía terrestre realizada a Nicaragua, donde por enfermedad de uno de los profesores participantes en la gira, la misma se extendió por dos días más de lo programado. En ambas situaciones, según lo manifestado por el Jefe de la Sección de Transportes en su oficio OSG-ST-214-2007, las giras efectivamente fueron realizadas por los funcionarios en las fechas y por el número de días indicados en la liquidación.*

2- *La Oficina de Administración Financiera en apego a la normativa vigente, tal y como lo indican en su oficio OAF-2094-04-2007-T, no hizo el reconocimiento de las diferencias de viáticos al exterior para estos funcionarios por no estar debidamente autorizadas por el Consejo Universitario.*

3- *El artículo 7 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos establece que:*

“(...) corresponde al órgano superior del ente público respectivo, dictar el acuerdo de autorización de los viajes al exterior, así como del adelanto correspondiente (...)”

4- *El artículo 8 del citado Reglamento, en cuanto al adelanto de viáticos señala que:*

“Por adelanto debe entenderse la suma total estimada para los gastos de viaje que correspondan al período de la gira, de acuerdo con las tablas incluidas en este Reglamento; así como los gastos de transporte cuando proceda...”

Además este mismo Reglamento establece que los funcionarios que hayan concluido una gira deben realizar la liquidación de los gastos de viaje, así como la presentación de cuentas para que la administración pueda, luego de revisar y aprobar la liquidación, entre otras cosas, proceder si es del caso a:

“Pagar al funcionario el gasto reconocido no cubierto por la suma adelantada.”

No obstante lo anterior también en el artículo 10 se establece que:

“Bajo ningún concepto se aceptará, al regreso de una gira, gastos de viaje y de transporte, si éstos no están debidamente autorizados por el funcionario u órgano que indica el artículo 7, según corresponda.”

- 5 El artículo 19 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales, establece que:

“El Consejo Universitario podrá autorizar, en casos muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría, un apoyo financiero superior al máximo establecido.”

En vista de lo anterior y considerando que:

- 1- La Ley General de la Administración Pública en su artículo 16, punto 1, establece la discrecionalidad administrativa indicando que **“ En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.”**;
- 2- El Consejo Universitario es el órgano en la Institución que tiene la potestad de autorizar los viajes al exterior y de realizar el adelanto correspondiente;
- 3- Que en el caso que nos ocupa, según lo manifestado por el Jefe de la Sección de Transportes, señor Lic. Pedro Navarro Torres, el servicio como personal de apoyo por parte de los funcionarios de la Sección de Transportes, efectivamente se prestó durante las giras.

Al respecto, esta Contraloría Universitaria es del criterio que, existe una regla de principio que consiste en que los viáticos se pagan de conformidad con lo aprobado y no deben aprobarse excepciones que no encuentren un sustento en la normativa. Sin embargo, esta regla de principio, podría tener excepciones cuando las circunstancias justificantes y demás elementos de hecho o de derecho, encuentren asidero normativo para aplicación excepcional.

**** A las once horas y cuarenta minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. ****

Adicionalmente, Consejo Universitario tiene la autoridad y responsabilidad de aprobar o denegar un eventual pago dentro o fuera de las circunstancias originalmente previstas, siempre y cuando exista una posibilidad jurídica para ello.

En el caso concreto, corresponde a ese órgano colegiado hacer un análisis caso por caso, ponderar las razones, circunstancias y causas de justificación expuestas por los solicitantes, y en el evento de considerar las argumentaciones razonables, puede, vía excepción y en ejercicio de las potestades discrecionales otorgadas por la normativa, artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 10 de ese mismo cuerpo normativo, autorizar el pago de las diferencias solicitadas.

Por otro lado, y congruente con este orden de ideas supraexpuesto, en cuanto a la procedencia del pago de las diferencias, si éstas sobrepasan el monto máximo asignado de aporte para gastos de viaje al exterior aprobado por el Consejo Universitario, consideramos que precisamente por ser un acuerdo del Consejo Universitario y no una restricción desde el punto de vista legal, éste órgano colegiado, en uso del principio de paralelismo de las competencias, (cuando un mismo órgano tiene la competencia para crear norma y al mismo tiempo la competencia para derogarla, modificarla, interpretarla, entre otras) podría, de considerarlo procedente y vía excepción, pagar un monto superior al máximo que existe en principio, siempre que se cuente con las razones de hecho y de derecho debidamente justificadas y se cumpla con los requisitos establecidos para estos fines. (...) (OCU-R-078-2007, del 8 de junio de 2007).

4. Criterio de la Oficina Jurídica

Como parte del proceso de análisis, la Comisión de Política Académica solicitó el criterio de la Oficina Jurídica, la cual indicó lo siguiente:

*(...) el caso en cuestión tiene como antecedente la solicitud de reconocimiento de diferencias del monto recibido por gastos de viaje al exterior —oficio OSG-ST 214-2007— que tramitó el Lic. Pedro Navarro, Jefe de la Sección de Transportes, ante el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, M.Sc. Johnny Badilla Barrantes. Ahora bien, en dicha solicitud se indica que en el caso de los señores **William Rodríguez Sánchez** y **German Cassasola Alfaro**, se debe cancelar la diferencia en la liquidación por gastos de viaje, pues el adelanto se solicitó por nueve días, pero, el viaje duró diez días —del 21 al 30 de octubre de 2006—; mientras que en el caso de **Luis Madrigal Rojas** se establece que se debe reponer la diferencia en la liquidación, dado que por enfermedad de uno de los profesores de la gira el viaje se atrasó dos días, por lo que el pago del adelanto no contempló los dos días de retraso de la gira.*

Así las cosas, para determinar la posibilidad jurídica de realizar los pagos que plantea la solicitud es necesario, en principio, evaluar cada caso de conformidad con la normativa aplicable. En ese sentido, debido a la naturaleza de la función desempeñada por los beneficiarios de la solicitud, en ambos casos aplica tanto el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, como el Reglamento para la Asignación de Recursos a los Funcionarios que participen en Eventos Internacionales.

Ahora bien, el análisis de ambos cuerpos normativos evidenció que, pese a que el Reglamento para la Asignación de Recursos a los Funcionarios que participen en Eventos Internacionales no contempla disposición jurídica alguna que regule el regreso de los funcionarios con posterioridad a la finalización del evento; no obstante, la complementariedad que existente entre los dos reglamentos posibilita la aplicación supletoria del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, que regula a través del artículo 43 el procedimiento a seguir en esas circunstancias. A mayor abundamiento, es importante determinar el contenido de la norma la cual establece que:

*“Cuando el funcionario viaje al exterior y no regrese al país inmediatamente después de finalizado el evento en el que participaba, por disfrutar de sus vacaciones o de un permiso especial, deberá presentar la **liquidación respectiva**, dentro del término del Artículo 10º, acompañada de los documentos indicados en el Artículo 11º y copia del itinerario del viaje.*

Para los efectos del artículo anterior, las sumas que se reconozcan se determinarán tomando como base el itinerario de viaje que el funcionario hubiese seguido bajo el supuesto de que hubiere regresado al país inmediatamente después de concluida la misión.”

Así, independientemente de los motivos que hayan generado el retraso en el viaje que se realizó, de constatare la demora, el funcionario interesado en que se le reconozcan los gastos en que incurrió como consecuencia del retraso, deberá cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos por los artículos 10 y 11, es decir:

*“**ARTÍCULO 10º:** (...) deberá presentar, dentro de los **siete días hábiles posteriores al regreso** a su sede de trabajo o a su incorporación a éste, el **formulario de liquidación del viaje** y hacer el reintegro respectivo en los casos en que proceda, para que la institución pueda, luego de revisar y aprobar la liquidación:*

- a) Pagar al funcionario el gasto reconocido no cubierto por la suma adelantada.*
- b) Pagar al funcionario la totalidad del gasto reconocido, en los casos en que éste no haya retirado el respectivo adelanto.*
- c) Exigir al funcionario el reintegro del monto girado de más, en aquellos casos en que la suma devuelta por éste no haya sido suficiente para cubrir el monto que efectivamente le corresponde reintegrar. (...).*

ARTÍCULO 11º:** (...) Junto con el formulario de liquidación el funcionario debe presentar **las facturas** que, de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento así se requiera, o las que la Administración previamente exija. Además, **cuando se trate de viajes al exterior, el funcionario deberá presentar

el o los talones de billete emitidos por cada una de las empresas de transporte internacional que empleara en el viaje, **así como el itinerario completo del viaje**, extendido por la agencia de viajes utilizada, donde se indique la fecha y hora local previstas de salida y de ingreso a Costa Rica y las de las escalas efectuadas en otros países. Asimismo, deberá presentar **el pasaporte y fotocopia de éste, u otro documento personal de viaje, donde conste, según la autoridad competente, la fecha de salida y la de regreso a Costa Rica** por el respectivo puerto de embarque y desembarque.”

En tal caso, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y procedimientos normativos, corresponderá a la Rectoría la aprobación y al Consejo la ratificación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento para la Asignación de Recursos a los Funcionarios que participen en Eventos Internacionales.

Por otra parte, si una vez valoradas las circunstancias, requisitos y procedimientos la Administración decide resolver en forma positiva la solicitud, y **los montos del reconocimiento exceden el monto máximo** aprobado por el Consejo, aún así, el Consejo Universitario podría autorizar el reembolso; sin embargo, el reembolso en esas circunstancias solo procederá en casos **muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría** —artículo 19, Reglamento para la Asignación de Recursos a los Funcionarios que participen en Eventos Internacionales.

En definitiva, si bien la normativa brinda la posibilidad jurídica de realizar los pagos que plantea la solicitud, la correcta aplicación de las normas demanda que la Administración valore y determine, previo a su aprobación o rechazo, el cumplimiento de los requisitos y procedimientos que los administrados debieron cumplir en cada uno de los casos. (...) (OJ-0789-2007, del 3 de julio de 2007).

5. Análisis de la Comisión de Política Académica

La Comisión de Política Académica, luego de recibir los criterios emitidos por la Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica, además de información aportada por analistas de la Unidad de Estudios, plantea el siguiente análisis: En sesión 5109, artículo 9, del 18 de octubre de 2006, fueron aprobados en el Consejo Universitario los viáticos de los señores German Cassasola Alfaro y William Rodríguez Sánchez; ambos por un monto de \$1.130, para la gira a Guatemala; dicha actividad se realizaría del 21 al 30 de octubre.

En la sesión 5129, artículo 2, inciso x, del 6 de febrero de 2007, fueron aprobados los viáticos del señor Luis Madrigal Rojas por un monto de \$709, para una gira a Nicaragua, actividad que se realizaría del 29 al 31 de enero de 2007.

Todo de conformidad con lo que establece el artículo 34, del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales*.

En el caso de los señores Rodríguez y Cassasola, ellos solicitaron viáticos por 9 días para la gira prevista a Guatemala; sin embargo, la gira duró 10, por lo que la diferencia en los viáticos fue cubierta por ambos.

El señor Madrigal debió sufragar la diferencia económica para poder acompañar por dos días más de lo establecido en el itinerario al Lic. Wilfred Zúñiga Castro, profesor licenciado interino de la Escuela de Tecnologías en Salud, incapacitado por presentar un cuadro de deshidratación, debido a una enteritis bacteriana¹, razón por la cual fue necesario administrarle tratamiento intravenoso en la Clínica del Dr. Walter Samuel Díaz Neira, código MINSA 6718, en Managua Nicaragua².

A su vez, la Comisión de Política Académica revisó los atestados de la constancia de incapacidad del profesor Wilfred Zúñiga, emitida por la Clínica del Dr. Díaz, en la gira a Nicaragua y presentados por el señor Madrigal, así como la información emanada de la Oficina de Transportes y los itinerarios del viaje a Guatemala y a Nicaragua.

El detalle sobre los datos de las diferencias económicas fue elaborado por la encargada de viáticos de la Rectoría Sra. Marlen Quirós, quien indicó que los montos se basan en la tabla de viáticos del 2006 y el tipo de cambio del

¹ La enteritis es una inflamación del intestino delgado causada por una infección viral o bacteriana que frecuentemente también compromete al estómago ([gastritis](#)) y al intestino grueso ([colitis](#)); es usualmente causada por comer o beber sustancias contaminadas con bacterias o virus. Provoca [dolor abdominal](#), cólicos, [diarrea](#), [fiebre](#) y [deshidratación](#).
Tomado de: http://www.walgreens.com/library/spanish_contents.jsp?docid=001149&doctype=5

² Constanza emitida por el Dr. Díaz Neira, el día 2 de febrero de 2007 y enviada vía fax al Consejo Universitario por el Sr. Madrigal.

dólar actual, pues este no ha variado notoriamente. En el caso de los señores Casassola y Rodríguez, los viáticos diarios eran por \$120, por lo que la diferencia es el resultado de la suma de viáticos diarios menos el 50%, debido al traslado hacia Costa Rica. En el caso del señor Madrigal a Nicaragua, los viáticos diarios eran de \$115 menos el 50%, por el día de regreso a Costa Rica, desglosado de la siguiente manera:

Funcionario	Gira	Día 1	Día 2	Total
German Cassasola Alfaro	Guatemala	\$120 -50%		\$ 60
William Rodríguez Sánchez	Guatemala	\$120 -50%		\$ 60
Luis Madrigal Rojas	Nicaragua	\$115	\$ 115 -50%	\$172,5

Fuente: Sra. Marlen Quirós, Rectoría.

El reconocimiento de las diferencias del monto recibido por los señores William Rodríguez Sánchez, German Cassasola Alfaro y Luis Madrigal Rojas, choferes de la Sección de Transportes, de acuerdo con la norma establecida, es responsabilidad del Consejo Universitario. Así las cosas, la Comisión de Política Académica es del criterio de que esas diferencias monetarias deben ser reembolsadas con base en lo expuesto anteriormente.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Política Académica presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo

CONSIDERANDO QUE

1. El Lic. Pedro Navarro Torres, Jefe de la Sección de Transportes, envía oficio al señor Johnny Badilla Barrantes, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, donde informa sobre las diferencias en los viáticos, por giras realizadas a Guatemala y Nicaragua, de los señores William Rodríguez Sánchez, German Cassasola Alfaro y Luis Madrigal Rojas, choferes de la Sección de Transportes, (OSG-ST-214-2007, del 20 de marzo de 2007).

2. La Contraloría Universitaria determina que:

(...) por ser un acuerdo del Consejo Universitario y no una restricción desde el punto de vista legal, éste órgano colegiado, en uso del principio de paralelismo de las competencias, (cuando un mismo órgano tiene la competencia para crear norma y al mismo tiempo la competencia para derogarla, modificarla, interpretarla, entre otras) podría, de considerarlo procedente y vía excepción, pagar un monto superior al máximo que existe en principio, siempre que se cuente con las razones de hecho y de derecho debidamente justificadas y se cumpla con los requisitos establecidos para estos fines. (...) (OCU-R-078-2007, del 8 de junio de 2007).

3. Para la Oficina Jurídica:

*(...) el Consejo Universitario podría autorizar el reembolso; sin embargo, el reembolso en esas circunstancias solo procederá en casos **muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría** —artículo 19, Reglamento para la Asignación de Recursos a los Funcionarios que participen en Eventos Internacionales.*

En definitiva, si bien la normativa brinda la posibilidad jurídica de realizar los pagos que plantea la solicitud, la correcta aplicación de las normas demanda que la Administración valore y determine, previo a su aprobación o rechazo, el cumplimiento de los requisitos y procedimientos que los administrados debieron cumplir en cada uno de los casos. (...) (OJ-0789-2007, del 3 de julio de 2007).

4. El Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, aprobado en la sesión 4179, artículo 6, del 16 de abril de 1996 y publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria 03-96, del 30 de abril de 1996, establece en el artículo 19 lo siguiente:

ARTÍCULO 19. *El Consejo Universitario podrá autorizar, en casos muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría, un apoyo financiero superior al máximo establecido.*

5. El artículo 10 del Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, establece la posibilidad de reconocimiento por viáticos dejados de percibir por el funcionario de la institución:

ARTÍCULO 10.º- Presentación de cuentas.

(...) *El funcionario que haya concluido una gira deberá presentar, dentro de los siete días hábiles posteriores al regreso a su sede de trabajo o a su incorporación a éste, el formulario de liquidación del viaje y hacer el reintegro respectivo en los casos en que proceda, para que la institución pueda, luego de revisar y aprobar la liquidación:*

a) Pagar al funcionario el gasto reconocido no cubierto por la suma adelantada (...) (el énfasis no es del original)

ACUERDA

Comunicar a la Rectoría que el Consejo Universitario decidió reconocer a los señores William Rodríguez Sánchez, German Cassasola y Luis Madrigal Rojas, funcionarios universitarios, las diferencias del monto recibido por gastos de viaje al exterior de la siguiente manera:

- a. Para los señores William Rodríguez y German Cassasola un monto de \$60, respectivamente, correspondiente a un día de más que se les dejó de pagar por la gira a Guatemala.
- b. Al señor Luis Madrigal Rojas el monto de \$172,5, correspondiente a dos días de retraso en el regreso de la gira a Nicaragua por esperar al profesor Lic. Wilfred Zúñiga Castro, incapacitado por presentar un cuadro de deshidratación y una enteritis bacteriana.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que desea hacerle algunas preguntas a la Comisión, ya que el trámite le parece muy extraño.

En primer lugar, no le queda claro si la solicitud que hacen los señores Rodríguez y Cassasola, en el dictamen se señala que la gira programada de 9 días a Guatemala duró 10 días, entre los días comprendidos entre el 21 y 30 de octubre, y él cuenta 9 días, porque son 9 noches, (en realidad el día se cuenta con las noches que se pasan en el país).

Por otra parte, pregunta si los viáticos que se aprobaron fueron superiores a los \$1.000, específicamente por \$1.130, o sea, no fue inferior a los \$1.000 como se menciona en el dictamen. En el caso de don Luis Madrigal fue por un monto de \$709 para la gira a Nicaragua.

En el caso de los señores Rodríguez y Cassasola, cuenta 9 días, además se les dio un monto superior a los \$1.000, por lo que hacer el reconocimiento propuesto implica que, como Consejo Universitario, estarían aprobando que a los funcionarios administrativos que envía la Universidad se les debe pagar los montos que establece la Contraloría como viáticos, aunque sean superiores a los \$1.000, y esa no es una obligación del Consejo Universitario, ya que lo que se ratifica es un complemento de viáticos, y la justificación para que se haga superior a los \$1.000 tiene que venir de parte de la señora Rectora; eso se ha discutido en repetidas ocasiones.

Por otra parte, estima que en los considerandos hace falta un poco de información con respecto a la problemática del pago posterior del reajuste de los montos. Además, le extraña sobremanera que ninguno de los tres casos cuente con la aprobación por parte de la señora Rectora, y la Oficina Jurídica lo señala claramente, cuando cita:

En tal caso, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y procedimientos normativos, corresponderá a la Rectoría la aprobación y al Consejo la ratificación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento para la Asignación de Recursos a los Funcionarios que participen en Eventos Internacionales.

El Consejo Universitario no cuenta con ningún documento donde la señora Rectora apruebe los nuevos montos. Es lógico que en todo procedimiento que tiene que ver con gastos al exterior, el Consejo Universitario ratifica, tan así es que no se toma una segunda votación para declarar el acuerdo en firme; el acuerdo es firme por tratarse de una ratificación.

En el dictamen es necesario que tanto en los considerandos como en el mismo acuerdo se consigne la aprobación de parte de la señora Rectora, y eso no se puede omitir.

Agrega que está a favor de aprobar la diferencia, pero no sin contar con una aprobación previa de la señora Rectora.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE considera importante que en los considerandos se haga referencia a las aprobaciones que hizo el Consejo Universitario, ya que no se consignan.

Por otra parte, indica que no tiene clara la razón por la cual la gira se extendió de 9 a 10 días, porque solamente se hace referencia al caso del Sr. Luis Madrigal, que se relaciona con la enfermedad del profesor.

Otro elemento que desea plantear es que la mayoría de las veces que los profesores planean giras a Centroamérica, por tierra, y sobre todo cuando llevan estudiantes, que es cuando se solicitan las busetas, usualmente tienen lugares de hospedaje con precios especiales, y eso nunca se ve reflejado en los gastos de los compañeros que los acompañan.

Coincide con los planteamientos hechos por el MBA. Walther González en que los choferes no son los que están planteando la gira; ellos están respondiendo a una necesidad, pero lo hacen como parte de sus funciones, y es del criterio de que siempre debería estar aparejada la aprobación de viáticos de los compañeros choferes con las tarifas que los mismos académicos, muchas veces, han negociado en los diferentes países para reducir los costos a los profesores y a los estudiantes, por lo que evidentemente le va a salir más económico a los compañeros choferes, y eso nunca se ve reflejado, simplemente se le dan viáticos, usualmente, superiores a los de los profesores, con lo cual está de acuerdo, porque ellos no tienen por qué desembolsar nada, ni tener que sufrir ninguna limitación durante esos días; en eso coincide con el MBA. Walther González, pero nunca se incluye cuáles son las erogaciones reales que hace la persona durante la gira, porque la mayoría de las veces esas giras se organizan de esa manera.

Le preocupa que siempre se esté viendo solamente la tabla de la Contraloría, sin ver la organización interna que hizo la unidad académica para ese viaje, con el propósito de que las tarifas sean mejores para todos, incluyendo los choferes.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ señala que es interesante ver como se cruzan las visiones en ese tipo de temas; a raíz de las situaciones que se han presentado, no sabe si el resto del plenario ha tenido la inquietud o no, pero, personalmente, conversó con los choferes para conocer las erogaciones reales que tienen en ese tipo de giras y pudo detectar erogaciones que no se consideran en las solicitudes, porque el chofer es el responsable del

vehículo y si sufre algún tipo de desperfecto, el chofer debe cubrir los gastos de su reparación y en muchas ocasiones no se les reembolsan por tratarse de gastos medianamente pequeños. Están hablando de realidades y esa es una de ellas.

Por otra parte, indica que hay una serie de hechos cotidianos que los compañeros choferes atienden; en vista de que son los responsables del vehículo, tienen que velar porque marchen en las mejores condiciones, dado que están trasladando el talento humano de la Universidad de Costa Rica.

Otro aspecto importante, y que fue mencionado por la M.Sc. Marta Bustamante y lo desea reiterar, es que los compañeros choferes son enviados a la gira; ellos no la solicitan; eso hace una gran diferencia; lo hacen con muchísimo gusto y consiste en un gran servicio para que la Universidad pueda cumplir su misión y visión con la excelencia, calidad y humanismo que les caracteriza; pero la M.Sc. Marta Bustamante ha planteado algo que realmente sería importante, que como universitarios, como comunidad universitaria, se sentaran a dialogar. Los compañeros choferes le cuentan que en muchas ocasiones ellos llegan de gira a un país extraño en horas de la madrugada y los académicos tienen un lugar donde dormir, pero ninguno se acordó de que el chofer tenía que dormir, inclusive hay ocasiones en las que han tenido que dormir en la buseta, porque en la madrugada no encuentran un lugar donde dormir.

Realidad de realidades, considera que en estos casos el drama humano es grande; desde esa perspectiva, es importante que se tiendan los puentes y los vasos comunicantes como unidad universitaria que son; no sabe el porqué de la distinción entre académicos, choferes y administrativos; al final, todos son universitarios con funciones diferentes, pero universitarios todos y todas. Desde esa perspectiva, opina que se debe valorar ese tipo de circunstancias; inclusive le mencionaron los compañeros choferes que por la visión, por el colectivo imaginario que hay a escala centroamericana sobre los costarricenses, con solo el hecho de ir con un microbús identificado como Universidad de Costa Rica, –enfatisa Costa Rica–, los ofenden diciéndoles entre otras frases: “*ticos jalen de aquí*”; ese tipo de cosas se les escapan y solamente se ven los números, pero el asunto no es de números, es de personas, es de drama humano, drama humano que hace el Sr. Luis Madrigal Rojas, quien se queda cuidando al profesor que se enfermó, como una nana; entonces, espera que ese tipo de balanza algún día la logren superar, para que todos sean universitarios y universitarias.

Con respecto a lo señalado por el M.Sc. Alfonso Salazar, si personalmente cuenta del 21 al 30, hay 10 días y 9 noches, por eso no se puede ser tan estrictos en decir que los días se cuentan por sus noches, porque no es cierto; en algunas ocasiones ha ido a una gira en el día, pero no incluye la noche; entonces, si cuentan, *stricto sensu* –como dicen los abogados–, del 21 al 30 hay 10 días y 9 noches, por lo demás, puntualiza que es necesario valorar las cosas en su verdadera dimensión y que la presente discusión no quede en terreno árido, sino en terreno fértil, para que logren ayudar que entre todos y todas se comuniquen mejor como universitarios y universitarias que son.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES pregunta, con respecto al tema en discusión, si no hay un mecanismo mucho más ágil para hacer ese tipo de trámites, porque la gira se dio en octubre de 2006, la nota se recibió en el Consejo Universitario en febrero de 2007 y se trasladó a la Comisión de Política Académica.

Agrega que en vista de que se hicieron todas las consultas, no sería adecuado que si se presenta otra situación similar, se tenga que volver hacer todo ese proceso, sería muy entrabado, vuelve a preguntar si no hay otra forma de hacer ese tipo de trámites un poco más ágiles, ¿por qué utilizar ese mecanismo tan lento?

Por ejemplo, si esas personas hubiesen solicitado 10 ó 12 días en condición de adelanto, luego podrían devolver la diferencia, pero cómo hacer para que ese proceso no sea tan engorroso. Pregunta si no hay otra forma de tramitar ese tipo de solicitudes.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que tiene una inquietud parecida a la expresada por la M.Sc. Mariana Chaves, pero cree que no existe otro mecanismo, y se debería de pensar en alguna norma o algo que haga que ese tipo de procesos se agilice y sea mucho más expedito para su aprobación.

Con respecto a lo citado por el MBA. Walther González, comenta que el mundo universitario es muy complejo, donde se dan todo tipo de experiencias y de situaciones sin duda; personalmente, ha vivido situaciones donde llegan a una actividad y el chofer tiene que ver dónde se hospeda, porque los costos de hotel ya han sido negociados por los académicos y usualmente el chofer busca uno mucho más económico.

También se da el caso en que un grupo de académicos o administrativos solicitan viáticos y se ponen de acuerdo para hacer un fondo común y si les sobra, lo dejan como fondo común para apoyar actividades del mismo grupo cuando haga falta recursos, o académicos que son del criterio de que a ellos les corresponde ese monto y si se restringen en las comidas o gastan menos, esa es su forma de hacerlo, por lo que si le sobra le corresponde. Existe gran cantidad de comportamientos al respecto.

Por otra parte, señala que la M.Sc. Marta Bustamante ha planteado la misma inquietud en varias ocasiones, por lo que la remitirá a la Vicerrectoría de Administración, para ver si es posible una economía universitaria, pero todos parten de que ese es su derecho.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que existe el procedimiento y la Oficina Jurídica lo menciona; la solicitud tiene que ser aprobada por la Rectoría y el Consejo Universitario solamente debe ratificarlo.

Es del criterio de que el Consejo Universitario no debe tomar un acuerdo en donde le diga a la Rectoría que este Órgano decidió reconocer la diferencia del monto recibido; el procedimiento ha sido establecido y se debe tratar como cualquier solicitud de viáticos, ya que por ser viáticos al exterior deben ser ratificado por el Consejo Universitario; cuando se trata de un viático al interior del país, se siguen los procedimientos normales.

A su juicio, considera que en el presente caso hizo falta la aprobación de la señora Rectora y el Consejo Universitario simplemente tendría que ratificar el complemento por las circunstancias señaladas. Estima que se está pasando por encima del proceso.

Explica que el Consejo Universitario lo que hizo con ellos, fue ratificar el viático, a unos por \$1.130 y a otro por \$709, así que si se va a agregar algo más, el Consejo Universitario ratifica lo que se agregue.

Personalmente, considera que el procedimiento establecido es rápido.

Con respecto a la diferencia de criterio de si son 9 ó 10 días, desea saber si la solicitud inicial era del 21 al 30, porque en el dictamen no se menciona cuándo tuvieron que regresar.

Aclara que le va a dar su voto afirmativo al dictamen, tal y como fue presentado, porque no es su interés no hacer ese reconocimiento. Sugiere que en un caso similar, simplemente se hagan los ajustes respectivos en la Rectoría y se envíe al Consejo Universitario para su ratificación, como cualquier otro viático.

Estima que este tipo de situación es la primera vez que se da, por lo que recomienda votar el dictamen en los términos propuestos y, de darse una situación similar, se retome el procedimiento de aprobación de viáticos.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que por tratarse de un caso nunca antes conocido por su persona, porque no se han dado casos similares, tuvieron el cuidado de hacer las consultas del caso para que el dictamen les dé luz para facilitar ese tipo de procesos. O sea, ya hay luz en cuanto al procedimiento expedito que se puede seguir, porque en la historia de la petición hay diez pasos, fue como un ping-pong, porque nadie sabía cómo proceder; pero siempre debe haber una justificación que genere una excepción.

Seguidamente, indica que la carta llegó al Consejo Universitario después de 6 cartas elaboradas por don Pedro Navarro, porque él desconocía el trámite; envió nota a su superior, a la Vicerrectoría de Administración, volvió al punto inicial y, luego de 5 meses, lo envió al Consejo Universitario, asumiendo que como había sido un acuerdo del Consejo Universitario, a este Órgano le correspondía ampliar el monto.

Pero si ya se han puesto de acuerdo en que el trámite expedito debe ser como el que se le da a una solicitud de apoyo financiero, están claros al respecto.

En el caso del Sr. Luis Madrigal, su itinerario fue el 28 de enero al 1 de febrero, y en el caso de los dos compañeros que asistieron a Guatemala, el tiempo programado de la gira del 21 al 29 de octubre.

***** A las doce horas y diez minutos, entra en la sala de sesiones la Licda. Ernestina Aguirre. *****

*****A las doce horas y doce minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y veintitrés minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA M.Sc. MARIANA CHAVES somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Lic. Pedro Navarro Torres, Jefe de la Sección de Transportes, envía oficio al señor Johnny Badilla Barrantes, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, donde informa sobre las diferencias en los viáticos, por giras realizadas a Guatemala y Nicaragua, de los señores William Rodríguez Sánchez, German Cassasola Alfaro y Luis Madrigal Rojas, choferes de la Sección de Transportes, por haberse prolongado justificadamente las giras (OSG-ST-214-2007, del 20 de marzo de 2007).**
- 2. El Consejo Universitario aprobó viáticos, en sesión 5109, artículo 9, del 18 de octubre de 2006, a los señores German Cassasola Alfaro y William Rodríguez Sánchez, ambos por un monto de \$1.130; y en sesión 5129, artículo 2, inciso x, del 6 de febrero de 2007, al señor Luis Madrigal Rojas por un monto de \$709.**
- 3. La Contraloría Universitaria determina que:**

(...) por ser un acuerdo del Consejo Universitario y no una restricción desde el punto de vista legal, éste órgano colegiado, en uso del principio de paralelismo de las competencias, (cuando un mismo órgano tiene la competencia para crear norma y al mismo tiempo la competencia para derogarla, modificarla, interpretarla, entre otras) podría, de considerarlo procedente y vía excepción, pagar un monto superior al máximo que existe en principio, siempre que se cuente con las razones de hecho y de derecho debidamente justificadas y se cumpla con los requisitos establecidos para estos fines. (...) (OCU-R-078-2007, del 8 de junio de 2007).

- 4. Para la Oficina Jurídica:**

(...) el Consejo Universitario podría autorizar el reembolso; sin embargo, el reembolso en esas circunstancias solo procederá en casos muy calificados y con la debida

justificación de la Rectoría —artículo 19, Reglamento para la Asignación de Recursos a los Funcionarios que participen en Eventos Internacionales.

En definitiva, si bien la normativa brinda la posibilidad jurídica de realizar los pagos que plantea la solicitud, la correcta aplicación de las normas demanda que la Administración valore y determine, previo a su aprobación o rechazo, el cumplimiento de los requisitos y procedimientos que los administrados debieron cumplir en cada uno de los casos. (...) (OJ-0789-2007, del 3 de julio de 2007).

5. **El Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales**, aprobado en la sesión 4179, artículo 6, del 16 de abril de 1996 y publicado en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 03-96, del 30 de abril de 1996, establece en el artículo 19 lo siguiente:

ARTÍCULO 19. El Consejo Universitario podrá autorizar, en casos muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría, un apoyo financiero superior al máximo establecido.

6. El artículo 10 del Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, establece la posibilidad de reconocimiento por viáticos dejados de percibir por el funcionario de la institución:

ARTÍCULO 10.º- Presentación de cuentas.

(...) El funcionario que haya concluido una gira deberá presentar, dentro de los siete días hábiles posteriores al regreso a su sede de trabajo o a su incorporación a éste, el formulario de liquidación del viaje y hacer el reintegro respectivo en los casos en que proceda, para que la institución pueda, luego de revisar y aprobar la liquidación:

a) Pagar al funcionario el gasto reconocido no cubierto por la suma adelantada (...) (el énfasis no es del original).

ACUERDA:

1. Autorizar el reconocimiento de las diferencias del monto recibido por gastos de viaje al exterior, a los señores William Rodríguez Sánchez, German Cassasola y Luis Madrigal Rojas, funcionarios universitarios, de la siguiente manera:
- Para los señores William Rodríguez y German Cassasola un monto de \$60, respectivamente, correspondiente a un día de más que se les dejó de pagar por la gira a Guatemala.
 - Al señor Luis Madrigal Rojas el monto de \$172,5, correspondiente a dos días de retraso en el regreso de la gira a Nicaragua por esperar al profesor Lic. Wilfred Zúñiga Castro, incapacitado por presentar un cuadro de deshidratación y una enteritis bacteriana.

Dar por ratificados estos montos una vez que la señora Rectora los apruebe.

2. **Solicitar a la Rectoría que aclare a la comunidad universitaria que el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, señala:**

ARTÍCULO 19. El Consejo Universitario podrá autorizar, en casos muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría, un apoyo financiero superior al máximo establecido.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6

La M.Sc. Mariana Chaves Araya, Directora a. í., propone modificar el orden del día para conocer las solicitudes de permiso del MBA. Walther González Barrantes, del Ing. Fernando Silesky y del M.Sc. Alfonso Salazar; y una ampliación en el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Modificar el orden del día para conocer las solicitudes de permiso del MBA. Walther González Barrantes, del Ing. Fernando Silesky y el M.Sc. Alfonso Salazar.**
- 2. Ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.**

*******A las doce horas y treinta minutos, se retira de la sala de sesiones el Dr. Luis Bernardo Villalobos. *******

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del MBA. Walther González Barrantes para ausentarse de las labores de este Órgano Colegiado (oficio CU-M-07-08-227).

LA M.Sc. MARIANA CHAVES indica que el M.B.A. Walther González Barrantes, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, del miércoles 19 al viernes 21 de setiembre de 2007, con el propósito de participar

en la *III Reunión de Vicerrectores de Administración y Finanzas de Universidades Afiliadas al Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA)*, que se llevará a cabo durante esos días.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ señala que el permiso surge a raíz de atender una invitación del señor Vicerrector de Administración, el señor Héctor González Morera, en el oficio VRA-3167-2007, dirigido a su persona, el cual a la letra dice:

“Estimado señor

Me permito saludarlo y a la vez me complace extenderle una cordial invitación a participar en la *III Reunión de Vicerrectores de Administración y Finanzas de Universidades Afiliadas al Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA)*.

Cada año la Reunión se efectúa en un país diferente, y en esta ocasión le correspondió a la Universidad de Costa Rica ser la anfitriona de esta actividad, la cual se llevará a cabo durante los días 19 al 21 de setiembre próximo. El tema seleccionado para tratar el presente año, será el financiamiento de la Educación Superior y participarán como exponentes algunos de los vicerrectores y directores de finanzas de las universidades de la región latinoamericana.

El acto de inauguración se efectuará el día 9 de setiembre en el auditorio de la Biblioteca de la Salud, a partir de las 9:00 a. m. y la reunión se realizará en el salón de estudio ubicado en el 4to. piso de este mismo edificio.

Esperando contar con su presencia, se despide cordialmente,

Héctor González
Vicerrector de Administración”

Agrega que como se menciona en la nota, son universidades de la región Latinoamérica y a raíz del curso que hizo con la OUI, vienen algunos compañeros y compañeras que hoy desempeñan puestos en estas universidades, por lo que será una oportunidad para reencontrarse y estrechar lazos de hermandad.

****A las doce horas y treinta y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones el MBA. Walther González. ****

LA M.Sc. MARIANA CHAVES somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, de conformidad con el artículo 5 del *Reglamento del Consejo Universitario*, la solicitud de permiso del MBA. Walther González Barrantes para ausentarse de las labores de este Órgano Colegiado del 19 al 21 de setiembre de 2007, con el fin de participar en la *III Reunión de Vicerrectores de Administración y Finanzas de universidades afiliadas al Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA)*.

ACUERDO FIRME.

**** *A las doce horas y cuarenta minutos, ingresa en la sala de sesiones el MBA. Walther González.* ****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Ing. Fernando Silesky Guevara y del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita para ausentarse de las labores de este Órgano Colegiado (CU-M-07-09-234).

LA M.Sc. MARIANA CHAVES indica que el Ing. Fernando Silesky Guevara y el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, miembros del Consejo Universitario, solicitan permiso para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, el miércoles 5 de setiembre de 2007 para asistir a la celebración del 165 aniversario del decreto de promulgación del Colegio “San Luis Gonzaga” en Cartago.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que está muy contento con la celebración de los 165 años del Colegio “San Luis Gonzaga” y hace énfasis en muchos encuentros que esa Institución tiene con la Universidad de Costa Rica, ante todo, que ambas son las primeras instituciones –una en enseñanza superior y otra en enseñanza secundaria–, que se crearon en Costa Rica; segundo, las dos son autónomas; existe una autonomía especial para el Colegio “San Luis Gonzaga”, es uno de los pocos colegios que tiene autonomía especial, así como la tiene la Universidad de Costa Rica; otro factor que las une es que ambas son instituciones beneméritas.

Existen otras coincidencias que considera importante como, por ejemplo, que la señora Matilde Vargas, Directora del Colegio “San Luis Gonzaga”, sea egresada de la Universidad de Costa Rica y que ese día sean dos compañeros del Consejo Universitario los egresados de ese Colegio, además, que la Universidad de Costa Rica ha tenido un compromiso con la enseñanza pública y, en el caso particular, con la enseñanza secundaria pública.

**** *A las doce horas y cuarenta y seis minutos, ingresa en la sala de sesiones el Dr. Luis Bernardo Villalobos.* ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que es del criterio que desde que ingresó al Colegio “San Luis Gonzaga”, en la época en que lo hizo, en Cartago estaba el Colegio Sagrado Corazón, de Monjas, y el Colegio Vocacional de Artes y Oficios.

En esa época las mujeres tenían la opción de escoger entre dos colegios, el “San Luis Gonzaga”, que era mixto, o el Colegio Sagrado Corazón (de mujeres) y los hombres también tenían dos opciones, o el Colegio Vocacional de Artes y Oficios, que en ese entonces eran solamente varones o el Colegio “San Luis Gonzaga”; y en su gran mayoría, los padres escogían el ingreso de sus hijos e hijas al Colegio “San Luis Gonzaga”.

Al momento de ingresar al Colegio, se sentía la sensación de formar parte del primer colegio del país, es una sensación muy especial y que se supone que se da en casi toda la juventud, principalmente cuando uno comienza, a competir con los colegios de San José.

A él le correspondió ese proceso de competencia con los Colegios de San José, participando en el básquetbol, porque la única forma de competir en básquetbol, era contra los colegios de San José y, en su momento, cuando estuvo en el Colegio “San Luis Gonzaga”, el colegio llegó a ser Campeón Colegial Nacional; entonces, ese orgullo de defender a una institución como el “San Luis Gonzaga”, realmente se multiplicaba, primero por ser un colegio de provincia y porque era prácticamente el único colegio que podía defender la representación colegial de la provincia, lo que ha cambiado muchísimo, y posteriormente esa rivalidad con los que siempre se consideraron los oponentes más difíciles, que eran el Colegio Seminario, el Colegio Los Ángeles y el Liceo de Costa Rica.

Manifiesta que en ese tipo de actividades se ve y se vive la esencia del Colegio “San Luis Gonzaga” en Cartago y, acompañado de toda la historia, porque de él salieron grandes figuras del acontecer nacional en las diferentes décadas del siglo XX y en las últimas décadas del siglo XIX, tanto como del Liceo de Costa Rica y el Colegio Superior de Señoritas, que fueron la fuente, a principios del siglo XX, de las personas –hombres y mujeres– que llegaron a conformar básicamente la Costa Rica de hoy.

El celebrar el 165 aniversario le hace revivir esos acontecimientos, por lo que don Fernando Silesky y su persona desean hacerse presente en dicha celebración.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que se debería aprovechar la oportunidad para tomar un acuerdo donde se otorgue el permiso solicitado y, otro, donde se felicite y se reconozca a la benemérita institución Colegio “San Luis Gonzaga”, por sus aportes a la cultura, la educación y al desarrollo nacional, con el propósito de que los compañeros transmitan el acuerdo, porque supone que van a hacer uso de la palabra en la celebración o podrían solicitar el espacio para hacerlo; además, recomienda que la señora Directora del Consejo Universitario envíe el acuerdo por fax a la mayor brevedad posible.

*****A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se retiran de la sala de sesiones el Ing. Fernando Silesky y el M.Sc. Alfonso Salazar.* ****

LA M.Sc. MARIANA CHAVES somete a votación la solicitud de permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Yamileth González y M.Sc. Mariana Chaves.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR:, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Yamileth González y M.Sc. Mariana Chaves.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, se aprueba el permiso al M.Sc. Alfonso Salazar e Ing. Fernando Silesky.

*****A las doce horas y cuarenta y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para redactar un segundo acuerdo.*

***** A las doce horas y cincuenta minutos, ingresan en la sala de sesiones el M.Sc. Alfonso Salazar y el Ing. Fernando Silesky. *****

*A las doce horas y cuarenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario para realizar cambios de forma.*****

LA M.Sc. MARIANA CHAVES somete a votación la propuesta de acuerdo, con los cambios propuestos incorporados, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, Dra. Yamileth González y M.Sc. Mariana Chaves.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, Dra. Yamileth González y M.Sc. Mariana Chaves.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. **Aprobar, de conformidad con el artículo 5 del *Reglamento del Consejo Universitario*, las solicitudes de permiso del Ing. Fernando Silesky Guevara y del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita para ausentarse de las labores de este Órgano Colegiado, el miércoles 5 de setiembre de 2007, con el fin de asistir a la celebración del 165 aniversario del decreto de promulgación del Colegio “San Luis Gonzaga” en Cartago.**
2. **Felicitar a la Benemérita Institución Colegio “San Luis Gonzaga”, por sus aportes a la cultura, a la educación y al desarrollo nacional, en el marco de la celebración de su 165 Aniversario.**

ACUERDO FIRME

A las trece horas y seis minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Mariana Chaves Araya
Directora a. í.
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.